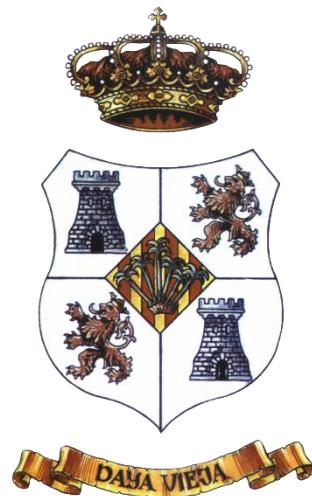




Plan de Emergencias Municipal

Ayuntamiento de Daya Vieja



2021

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

| | |
|--------------------------------|---|
| 1.1. Objetivo..... | 4 |
| 1.2. Alcance..... | 4 |
| 1.3. Justificación Legal | 5 |

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

| | |
|--|----|
| 2.1 Situación Geográfica, límites y superficie..... | 8 |
| 2.2 Población..... | 9 |
| 2.3 Rasgos Climáticos, Orografía, Hidrología, y aspectos Geológicos..... | 11 |
| 2.4 Infraestructuras y vías de comunicación..... | 19 |
| 2.5 Actividades económicas y socio laborales..... | 24 |
| 2.6 Servicios municipales..... | 25 |

3. ANÁLISIS DEL RIESGO

| | |
|---|----|
| 3.1 Riesgos en el término municipal..... | 27 |
| 3.2 Planes de actuación municipal necesarios..... | 40 |

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

| | |
|--|----|
| 4.1 Esquema organizativo..... | 41 |
| 4.2 CECOPAL..... | 42 |
| 4.3 Director del Plan..... | 43 |
| 4.4 Comité Asesor..... | 44 |
| 4.5 Gabinete de Información..... | 45 |
| 4.6 Centro de comunicaciones..... | 46 |
| 4.7 CCE..... | 47 |
| 4.8 PMA (Puesto de Mando Avanzado) | 48 |
| 4.9 CRM..... | 49 |
| 4.10 Unidades básicas..... | 50 |
| 4.11 Voluntariado..... | 54 |

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

| | |
|-------------------------------|----|
| 5.1 Notificación..... | 58 |
| 5.2 Activación del Plan | 58 |

| | |
|---|----|
| 5.3 Esquema de Activación..... | 61 |
| 5.4 Procedimiento de Actuación..... | 62 |
| 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad..... | 68 |
| 5.6 Medidas de protección a la población..... | 70 |
| 5.7 Información a la población..... | 71 |

6. INTEGRACIÓN DEL PLAN, EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

| | |
|---|----|
| 7.1 Implantación..... | 85 |
| 7.2 Mantenimiento de la operatividad del PTM..... | 87 |

8. EQUIPO REDACTOR

Anexos:

| | |
|---|-----|
| I. Aprobación y homologación del Plan Territorial frente a emergencias..... | 90 |
| II. Catálogo de medios y recursos..... | 91 |
| III. Directorio..... | 101 |
| IV. Procedimiento de Notificación..... | 105 |
| V. Puntos de Concentración..... | 110 |
| VI. Planes vinculados al PTEMA..... | 121 |
| VII. Cartografía..... | 123 |

1. Introducción

1.1. Objetivo

El Plan Territorial Municipal tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

El Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Daya Vieja estructurará, regulará y actualizará los pasos a seguir frente a determinados riesgos de acuerdo a la legislación vigente en materia de Protección Civil

1.2. Alcance

Funcional

Atendiendo a la protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

Es por ello por lo que dicho PTM debe ofrecer respuesta a riesgos genéricos de una manera coordinada y eficaz, además de actuar como complementario ante cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Este PTM, pretende servir de engranaje con los organismos implicados en la resolución de la emergencia, servir de esquema organizacional y permitir la movilización de recursos materiales y humanos llamados a intervenir.

En el supuesto caso de que los recursos incluidos en el PTM se vean superados por la magnitud de la emergencia, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, de ahora en adelante PTECV.

El anteriormente mencionado PTECV, tendrá como misión servir de instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establecer, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, y por otra, la forma en la que éstos se organizan.

Territorial

El alcance territorial del presente PTM comprende el término municipal de Daya Vieja.

1.3. Justificación Legal

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- En su artículo 15.2 dice "Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que "El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":

- Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- Según el artículo 3.1. "los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas".
- El artículo 8.3. establece que "las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil"
- La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios "elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias" y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios "elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."
- El artículo 23.1 establece que "los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal", y en el artículo 23.2 que estos "planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."

- El artículo 23.3 establece que "dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."

Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.

- Anexo I, listado de municipios con riesgo de la Provincia de Alicante se incluye Daya Vieja como municipio de la comarca de la Vega Baja de la segura con riesgo ALTO.

Decreto 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana.

- Anexo I, listado de municipios con riesgo de la Provincia de Alicante se incluye Daya Vieja como municipio con intensidad sísmica de superior/igual VII (EMS) para un periodo de retorno de 500 años. Intensidad esperada 500 años = 9.

Decreto 49/2011, de 6 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril.

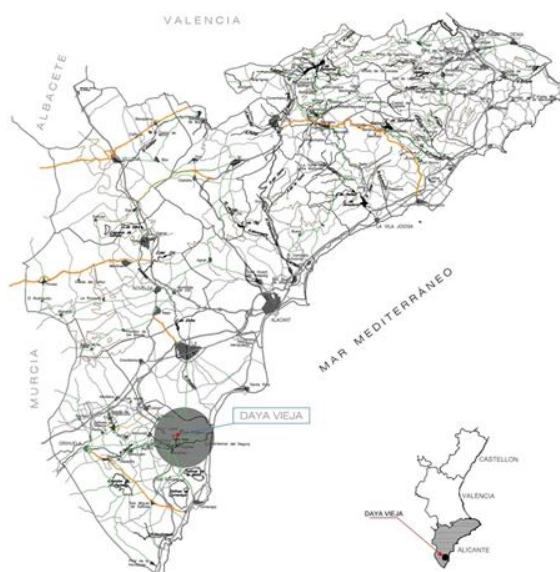
Decreto 163/1998, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestal.

2. Características Municipales

En este documento se relaciona el conjunto de datos que describen las características geográficas, físicas y meteorológicas más significativas del municipio.

2.1. Situación Geográfica, Límites y Superficie

| | |
|------------------------|--|
| Comarca | Bajo Segura / Vega Baja del Segura |
| Distancia a la capital | 42 km |
| Coordenadas UTM | 698303//4219881 |
| Límites | Norte: San Fulgencio Sur: Formentera del Segura Este: Formentera del Segura Oeste: Daya Nueva y Dolores |
| Extensión | 314 hectáreas |



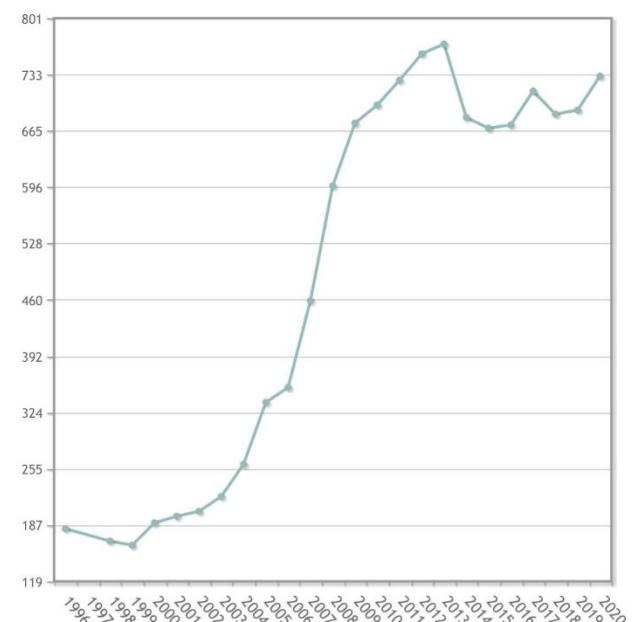
FUENTE: ESTUDIO DE MOVILIDAD / AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA

2.2. Población

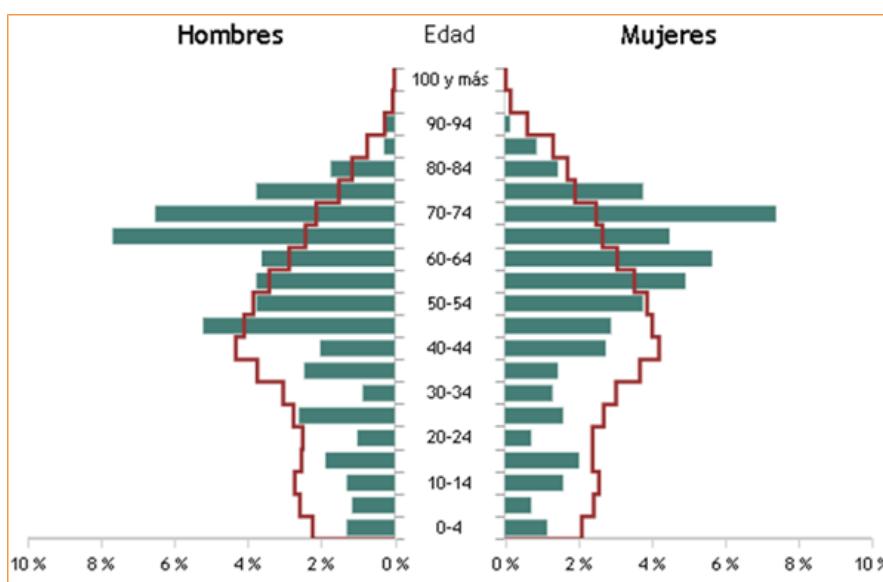
Según los datos recogidos por el INE en el año 2020, en el municipio de Daya Vieja actualmente conviven 731 personas con una densidad de población de 245,30 hab/km².

La población de la localidad aumentó considerablemente a partir del periodo 2004-2005, en este periodo se produjo la máxima expansión del parque de viviendas que vio el municipio en muchos años.

Respecto a la pirámide de la población, comparando los datos del municipio (Barras azules) con los datos recogidos de la media nacional (Líneas rojas) muestra la siguiente información:



FUENTE: INE

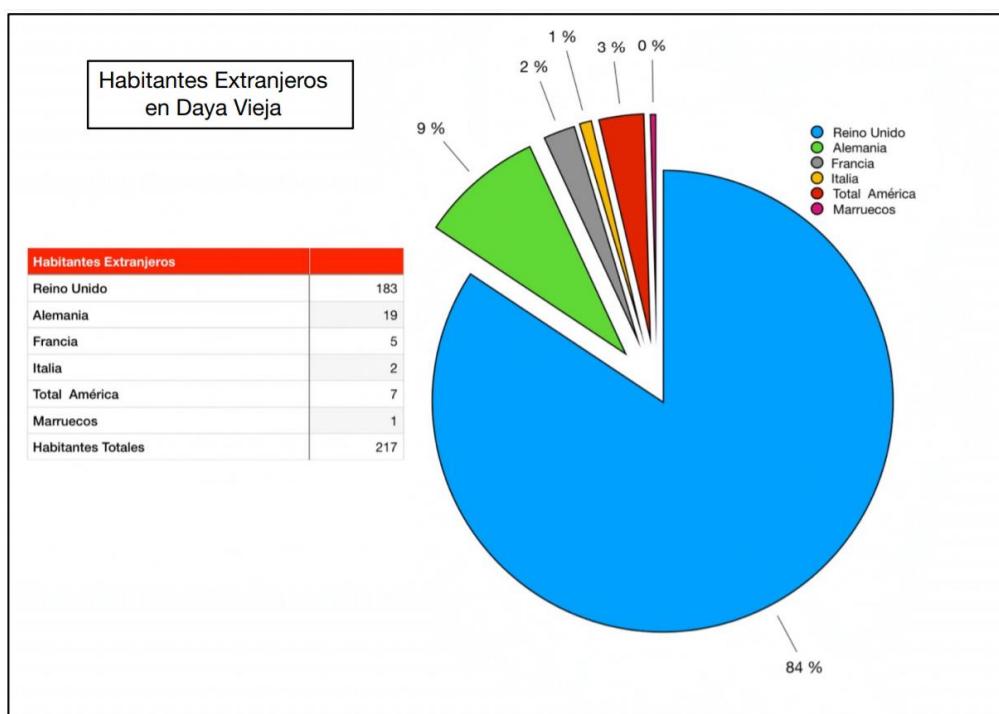


FUENTE: INE

- La pirámide regresiva en forma de bulbo muestra, sin lugar a dudas, un estrangulamiento en su base inferior entre los quinquenios que abarcan de 0 a 35 años (ligeramente más significativo en los hombres) seguramente debido más a cuestiones sociales que económicas.
- La cohorte comprendida entre los 40 a 60 años, que corresponde a la franja de población activa o en edad de trabajar, la tendencia es creciente favorecida por las inmigraciones, que como veremos más adelante, un alto porcentaje es procedente del extranjero.
- Igualmente, y siguiendo con la misma comparación, en los quinquenios de 65 a 74 años de edad, se producen los mayores salientes de la pirámide denotando la influencia de la inmigración sufrida.

Finalmente se llega a la conclusión de que en el municipio de Daya Vieja se observa un predominio de población mayor de 65 años, la elevada edad de la población puede suponer un riesgo de cara a la evacuación de las personas.

Respecto a la población extranjera en Daya Vieja, se observa una incidencia mayor en la población procedente de Reino Unido seguida de la población procedente de Alemania, es por ello por lo que se debe de realizar una buena difusión del plan en los distintos idiomas de las personas que habitan el municipio.



FUENTE: INE/ELABORACIÓN PROPIA

Núcleos habitados:

| Núcleo Urbano | Población | Población estival | Vía de acceso |
|---------------|-----------|-------------------|---------------|
| Casco urbano | 731 | - | CV - 901 |

El núcleo urbano se desarrolló a lo largo de la CV-901 que comunica con Daya Nueva. Tradicionalmente ha sido un núcleo poco desarrollado alrededor de una pequeña plaza y a lo largo de la carretera. A finales del siglo pasado, se desarrollaron promociones para viviendas turísticas residenciales, lo que ha supuesto un importante crecimiento en la población. El desarrollo de las nuevas áreas urbanizadas se ha realizado de forma compacta con el núcleo tradicional, siguiendo el eje de la CV-901 en dirección este, hacia el término de San Fulgencio.

2.3. Rasgos Climáticos, Orografía, Hidrología y Aspectos Geológicas

Fijándose en la “Memoria Justificativa “y en el “Plan de Inundabilidad “, se detallan las siguientes características climáticas, orográficas, hidrológicas y geológicas del municipio, con especial referencia a aquellos datos que describen situaciones de riesgo

2.3.1. Rasgos Climáticos

2.3.1 a) Temperatura

La situación del Sureste español de apantallamiento frente a las perturbaciones atlánticas marca climáticamente este territorio. La notable media térmica anual que se alcanza en este sector de la Comunidad Valenciana a la isoterma de 18º, con ser destacable, tan sólo reporta una vaga aproximación a las circunstancias que acaecen en lo relativo al régimen de temperaturas.

Cabe destacar que Daya Vieja viene enmarcada por un clima semiárido-seco, clima intermedio o de transición entre el clima árido cálido y el mediterráneo típico que se caracteriza por la aridez la mayor parte del año y está situado en una latitud

subtropical-mediterránea, caracterizado por escasas precipitaciones que tienen lugar principalmente en los equinoccios (primavera y otoño) y con una temperatura media entre 17 y 22°C, mientras que las precipitaciones rondan entre 200 a 400 mm aproximadamente de promedio anual.

Así pues, resulta apreciable la constatación de que desde el mes de mayo hasta el de septiembre, e inclusive en otras ocasiones el de octubre (5-6 meses), se sobrepasa con creces la media de 20° ininterrumpidamente.

Este período seco que abarca todo el verano y alcanza los meses más próximos de primavera y otoño, resulta extremadamente cálido, y con una fuerte radiación solar que provoca auténticas olas de calor y máximos coyunturales cercanos a los 40° en puntos del interior, como es el caso de ciudades como Orihuela y la parte central del Valle del Segura.

Los veranos, por tanto, son ciertamente calurosos, alcanzando un registro térmico de casi 27° de media en el mes de agosto. Los inviernos con esta tendencia, no sufren medias en absoluto frías, por lo que resisten la escala descendente del termómetro, y suaves, como terminan siendo, no bajan de los 10°, oscilando holgadamente en la banda de 10-15° entre los meses de diciembre y marzo. La mínima térmica aparece en el mes de enero con una media de casi 11°.

Se destaca en este apartado los notables efectos del cambio climático en relación al aumento de temperaturas, ciertos efectos como el aumento de las temperaturas, aumento de la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, olas de calor, pérdidas de confort climático etc., pueden generar consecuencias negativas en la salud de la población.

2.3.1 b) Precipitaciones

El territorio Valenciano se caracteriza por lluvias intensas y torrenciales que pueden generar situaciones de riesgo y emergencia para la población poniendo a prueba la vulnerabilidad del territorio, las lluvias registradas pueden alcanzar o superar la media anual en tan solo un par de horas o de días.

Por lo que respecta a las aportaciones pluviales, es preciso remarcar, de entrada, que la comarca se inscribe en la línea de isoyetas de los 300 mm que define los registros de precipitaciones más escasos de la Península. Sin embargo, la realidad de la indigencia pluviométrica resulta más acentuada por cuanto, rara vez, se alcanza

la media de 300 mm/año y, con desagradable frecuencia, el territorio queda por debajo de esa imaginaria línea limitándose el registro a 294 mm de media.

Por lo general, el régimen pluviométrico recoge unos "máximos" en los meses otoñales de septiembre y octubre primordialmente, con un 30% del total, y un máximo secundario en la estación primaveral, con un 20% de precipitaciones. Pero la secuencia anual puede verse seriamente alterada por violentos aguaceros con registros horarios muy reducidos.

El régimen pluviométrico de Daya Vieja se enmarca en la general de la comarca de la Vega Baja. El clima es de tipo mediterráneo con tránsito al clima subárido y desértico, cálido y seco. Por lo tanto, la comarca está incluida en la región climática del SE español con significaciones subdesérticas. La posición de la comarca en el SE peninsular, dentro de un núcleo árido provocado por el efecto "pantalla" que ocasionan las elevaciones de las Sierras Béticas, resalta la dificultad de disfrutar de los efectos beneficiosos de las lluvias procedentes de los vientos húmedos del NO que, en escasísimas ocasiones, alcanzan a estas tierras.

Dadas las condiciones de sedimentación y la naturaleza de las rocas que componen la capa superficial se observa que se trata de materiales finos formados por la colmatación o sedimentación de los aportes del río Segura, Vinalopó y otros barrancos.

Los materiales del subsuelo, generalmente arcillosos que, una vez mojados, se extienden y se impermeabilizan, siendo los causantes –junto con la escasa pendiente– del drenaje de las aguas. Esta capa de arcillas es la principal causante de que el agua no se infiltre en el terreno y que perdure tanto tiempo en caso de una inundación.

Fijándose en los efectos de los cambios climáticos, se puede observar que tienen un gran impacto incrementando la frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos como descuelgues de embolsamiento de aire frío en altura, reducción de los días de lluvia, mayor concentración de los volúmenes e intensidad de la precipitación etc., estos riegos pueden suponer un alto riesgo de inundación afectando seriamente al territorio y población afectada

2.3.1 c) Viento

Por norma general, los vientos mantienen una alternancia estacional, con vientos de componente W durante el final del otoño e invierno y vientos del E, SE y NE en primavera y verano, en función del anticiclón de las Azores y el desfase térmico que exista entre tierra-mar, el cual facilita el establecimiento de un sistema de brisas

gracias al que se consigue una amortiguación de las diferencias térmicas y aumenta la humedad en las zonas costeras.

2.3.2 Orografía

La comarca donde se enclava este municipio se caracteriza básicamente por dos aspectos; el primero de ellos son los relieves de las sierras de Callosa y Orihuela y las múltiples lomas más meridionales ya insertadas dentro de la provincia de Murcia y el segundo se referiría a los extensos llanos de inundación cubiertos hoy día por sedimentos cuaternarios recientes de la cuenca del Segura y el Vinalopó.

Las sierras de Callosa y Orihuela son bastante prominentes (más de 500m. de altura) respecto a las tierras llanas cercanas ya a la desembocadura situadas a unos 10m sobre el nivel del mar.

Se destacan también las sierras de Crevillente que se extiende de suroeste a nordeste entre el río Vinalopó y la Sierra de Abanilla con una altura máxima de 835m y la sierra Escalona que forma parte del sistema Bético y representa el único afloramiento de estas características en toda la Comunidad Valenciana. La sierra se yergue como un enorme monolito que asciende desde la planicie hasta los 578 metros de altura en su pico más alto, se destaca en contraste de las zonas elevadas y llanas en la comarca quedando Daya Vieja ubicada en la llanura del río Segura.

El término municipal se sitúa en la margen izquierda de la gran llanura aluvial del río Segura, a una altitud de 4 m sobre el nivel del mar, asentándose en la zona de la antigua terraza fluvial retocada por la invasión marina, tal y como muestra la existencia de las Lagunas del Hondo, el Parque Natural de las Salinas de Santa Pola y el Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja, las cuales envuelven al municipio en su cara este. Al oeste, se encuentra un testigo emergente del llano sedimentario, como es la abrupta Sierra de Callosa.

Se recuerda que la palabra Daya corresponde con una antigua zona lacustre o pantanosa, de manera intermitente que, en ocasiones de lluvias intensas o torrenciales, dada las características morfológicas del terreno, recupera su condición natural pantanosa.

El municipio de Daya Vieja se localiza cercano al cauce del río Segura, el cual, en los últimos 4000 años, ha sufrido cambios de trayectoria de su cauce y ha influido en la geomorfología de la zona debido a la sedimentación que ha ido acumulando.

El relieve del término es completamente llano, formado por la llanura aluvial del río Segura, que discurre de forma meandrizante a 2 km al sur del límite del término, próximo a su desembocadura.

Numerosos azarbes, acequias y cuencas que discurren por el término municipal tienen una especial importancia ya que conforman una red de riego para los cultivos del municipio.

2.3.3 Hidrología

El municipio de Daya Vieja se encuentra dentro de la comarca de la Vega Baja del río Segura, en el único sector valenciano de esta arteria fluvial. Los terrenos neógeno-cuaternarios de la comarca del Bajo Segura forman parte del borde Noreste de la gran Fosa Intrabética, que en este punto es una continuación de la Depresión Prelitoral Murciana.

El río nace en la Sierra del mismo nombre de la provincia de Jaén, siguiendo la Depresión Prelitoral Murciana hasta las inmediaciones de Orihuela. A partir de esa ciudad, se encurva bruscamente hacia el Sureste atraído por la falla del Bajo Segura Benejúzar-Guardamar. El colector está completamente alterado por la acción antrópica tendente a su control, sobre todo por la creación de reservorios para abastecer la agricultura, que a su vez contribuyen a la laminación de las aguas de avenida. Es el principal colector del área (siendo también el de mayor cuenca vertiente y mayor capacidad de avenida), mientras que el resto de la zona se organiza en pequeños barrancos y ramblas, que irrumpen desde las elevaciones neógenas de la zona, para precipitarse sobre el llano de inundación del Segura o, hacia la otra orientación, es decir, sobre la depresión de las lagunas, como ocurre con la Rambla de Tres Fuentes.

Por otro lado, el funcionamiento de estos barrancos y ramblas, de carácter espasmódico, se asocia esencialmente a las precipitaciones de alta intensidad horaria características de la zona mediterránea de la Península Ibérica que sobrepasan con rapidez la capacidad de saturación del suelo (tan sólo de 30 mm. en los sectores de materiales impermeables o poco permeables). Estas precipitaciones provocan escorrentías que, en ocasiones, dan lugar a la formalización de importantes crecidas que alternan con extensos períodos de estiaje.

Aun teniendo bajos volúmenes de crecida, en caso de avenidas el río Segura inunda grandes extensiones de zonas deprimidas del Bajo Segura. En este fenómeno también influye la extensa red de acequias, azarbes y cuencas que laminan y redistribuyen el pico de crecida.

En el valle del Segura es posible definir una red de núcleos de población vinculados entre sí por el aprovechamiento escalonado y jerarquizado del agua para el riego. Estos núcleos se ubican bien junto al propio cauce principal, bien sobre cauces secundarios por donde son desviados los caudales. En este caso, los núcleos tienden a emplazarse en los bordes de la vega, sobre alguna infraestructura histórica vinculada con el regadío, pero evitando en lo posible ocupar suelo regado, esto es, sobre las laderas de los relieves que circundan la llanura de inundación, sobre terrenos donde no alcanza el agua derivada por gravedad.

En el último tramo de la Vega Baja, se pueden distinguir entre cuatro ejes históricos de regadío. El principal es el propio Segura, el cual no sigue un curso centrado, sino que se ciñe al borde meridional del llano. Sobre él, en sus orillas y siguiendo el curso, se han emplazado los núcleos de Jacarilla, Benejúzar, Algorfa, Formentera del Segura, Benijófar, Rojales y Guardamar del Segura, todos ellos cabeceras municipales.

Otra destacada infraestructura de riego se encuentra en el límite septentrional del llano aluvial, definida por el trazado de la acequia de Callosa y su prolongación hacia Albatera. Sobre ella se alinean los núcleos principales de Redován, Callosa del Segura, Cox, Granja de Rocamora y Albatera que, se asientan sobre los suelos de menor potencialidad agrícola.

Se recuerda que la palabra Daya corresponde con una antigua zona lacustre o pantanosa, de manera intermitente que, en ocasiones de lluvias intensas o torrenciales, dada las características morfológicas del terreno, recupera su condición natural pantanosa.

El término municipal se encuentra enclavado en la cuenca del río Segura, se observan 4 zonas de avenamiento que pueden tener una especial relevancia en la inundabilidad del municipio de Daya Vieja:

Área de drenaje de Almoradí: Se trata del área de drenaje más occidental del término municipal, dicha área de drenaje con una superficie de 5,12 Km². Viene delimitada en su flanco noroccidental por la Acequia Mayor, al sur por el cauce del río Segura y en su parte oriental, la que conecta con las áreas de drenaje Azarbe Viejo y Formentera, por la acequia de Algalias y el eje de la autopista AP-7.

Área de drenaje de Formentera: Esta área de drenaje está formada por una única unidad de 6,64 Km² de superficie, desarrollándose prácticamente en su totalidad en el término de Formentera y parte del término de Almoradí. Tiene su cabecera en la sobre elevación de los márgenes del cauce del río Segura. El área de

drenaje viene limitada por el cauce del Segura al sur y por el Azarbe del Término al norte, mientras que su flanco oeste linda con el área de drenaje Almoradí, y en su flanco este con la carretera CV-9032.

Área de drenaje Cauce Viejo: Comprende principalmente parte de los términos municipales de Daya Vieja y Daya Nueva. Su funcionamiento hidrológico gira entorno a la Acequia de Algalias y el Azarbe Viejo. Se trata de un área de drenaje receptora del caudal de escorrentía de las áreas de drenaje descritas anteriormente, contando con una extensión de 5,09 Km².

- **Área de drenaje AZ 1:** Situada en la parte más noroccidental, está limitada principalmente por la Acequia Mayor al norte y el Azarbe Viejo al sur, al cual vierte. Su superficie es de 0,57 Km² y cuenta con pendientes suaves entorno al 2,6%.
- **Área de drenaje AZ 2:** Al este del área de drenaje, cuenta con un área de 0,82 Km², limitada por el eje de la Autopista AP-7 y la carretera CV-902 de Almoradí a Daya Vieja, al oeste y este respectivamente, así como por la Acequia Cotillén, al sur, que proporciona el caudal de riego al área de drenaje y que es recogido en su límite norte, por el Azarbe Viejo. Las pendientes son suaves, del 2,65%.
- **Área de drenaje AZ 3:** Área de drenaje de carácter endorreico de 0,40 Km² de superficie, delimitada por la Acequia Cotillén al norte y la Acequia de Algalias al sur.
- **Área de drenaje AZ 4:** Situada al sur del casco urbano de Daya Nueva. Viene limitada por la CV-901 al norte y al sur por el Azarbe viejo, cauce al cual vierte las aguas de escorrentía. Su superficie es de 0,33 Km². Las pendientes de esta área de drenaje son más fuertes, del entorno del 5,81%.
- **Área de drenaje AZ 5:** Se ubica en el centro del área de drenaje. De geometría triangular, cuenta con una superficie de 0,54 Km², estando limitada por la CV-902 en su flanco occidental, por la Acequia de Algalias al sur y al norte por el Azarbe Viejo. Las pendientes son suaves, del 2,91%.
- **Área de drenaje AZ 6:** Se trata del área de drenaje de mayor extensión, con 1,21 Km², y recoge por escorrentía superficial los caudales de la Acequia de Algalias y los sobrantes de los Azarbes del Término y de la Reina vertiéndolos, en su punto más bajo, en el Azarbe Viejo. Las pendientes son de las más suaves del área de drenaje, sobre el 0,93%.

- **Área de drenaje AZ 7:** Ésta es la última área de drenaje ubicada al sur del área de drenaje Azarbe Viejo. Dispone de la superficie menor de todas, 0,29 Km², y funciona como área de drenaje receptora de escorrentía superficial que vierte, en su punto más bajo, al azarbe Viejo. La pendiente es del entorno del 4,00%.
- **Área de drenaje AZ 8:** La última área de drenaje se ubica, en su totalidad, en el término municipal de Daya Vieja. De geometría triangular, dispone de una superficie de 0,93 Km², encontrándose limitada por la CV-91 en su flanco sur, y por la Acequia de la Daya y la Azarbe de la Reina en sus lindes oriental y occidental respectivamente. Las pendientes son suaves también, de 2,12%.

Área de drenaje El Marco: La principal característica de esta área de drenaje viene condicionado por los aportes de regadío proporcionados por las Acequias de la Daya y de los Palacios y la recogida de los sobrantes por el Azarbe Viejo, aunque la presencia de los ejes de comunicación como las carreteras CV- 91, CV-920, CV-860, CV-901, CV-859 y la CV-9032, interferirán en la distribución de los caudales de escorrentía sobre las áreas de drenaje.

- **Área de drenaje MARCO 1:** Área de drenaje de 1,07 Km² de superficie. Es el área de drenaje que mayores infraestructuras viarias soporta, quedando interrumpida por el paso del eje de la carretera CV-91. Se encuentra limitada al este por la Acequia de Los Palacios, y al Oeste por la carretera CV-920 y CV-860. Su punto de vertido se localiza en paraje de El Marco. La pendiente es suave, del 1,86%.
- **Área de drenaje MARCO 2:** Esta área de drenaje se ubica al este del casco urbano de Daya Vieja, contando con una superficie de 0,48 Km². Está delimitada por las carreteras CV-860 y CV 901, y la Acequia de la Daya. La pendiente de la red de drenaje es entorno al 3,29%.
- **Área de drenaje MARCO 3:** Ubicada al norte del casco urbano de Daya Vieja. Comprende, al igual que la MARCO 2, la zona de huerta del municipio. Su superficie total es de 1,33 Km², presentando un escaso relieve con pendiente media entorno al 1,4%, lo que originará zonas inundables, como así ocurre en su punto de vertido ubicado en el paraje de El Marco.

Todas las áreas de drenaje citadas anteriormente pueden tener una especial relevancia de cara a una inundación en el municipio, a continuación, quedan detalladas cada una de ellas de manera cartográfica reflejando en la tabla las áreas

de drenaje que afectan directamente al término municipal, Véanse en el anexo VII mapa N.º 4.1.

| Cursos de Agua del Municipio | Referencia en el Plano |
|------------------------------|------------------------|
| Área de drenaje Marco | 1 |
| Área de drenaje Marco | 2 |
| Área de drenaje Marco | 3 |
| Área de drenaje AZ | 8 |

2.3.4. Geología

El término de Daya Vieja está situado en la llanura aluvial del Segura, margen izquierdo, compuesta por materiales fluviales cuaternarios. En esta zona existía antiguamente una terraza fluvial, retocada por una invasión marina, como indican los limos negros, formados en un ambiente de marisma.

Geológicamente el término municipal se encuentra inmerso en la llanura cuaternaria del Norte del río Segura. Según el Mapa Geológico de España la formación de los suelos aflorantes en el término municipal se produce en la Era cuaternaria, siendo su composición limos negros, rojos y cantos encostrados. Subyaciendo a partir de esta capa otros materiales cuaternarios de similares características y a mayor profundidad el zócalo de edad terciaria, con materiales de mayor competencia.

El área está ocupada en su mayor parte por terrenos cuaternarios, los cuales conforman la gran llanura cuaternaria del norte del río Segura, apareciendo afloramientos de una edad noógena en las zonas de El Molar, Rojales y Algorfa.

El sistema morfodinámico existente en el municipio es el aluvial, formado por material cuaternario de acarreo del río Segura, Véase en el anexo VII mapa N.º 4.3.

2.4. Infraestructuras y Vías de Comunicación

2.4.1. Red Viaria

2.4.1 A) Vías primarias interurbanas

Las vías primarias interurbanas canalizan los movimientos de larga distancia y cumplen funciones de conexión distribución de vehículos que acceden a la localidad o la atraviesan sin detenerse.

No existen en Daya Vieja vías de comunicación, carreteras, de la red de interés general del Estado. Las carreteras existentes, salvo la CV-901 que es de la Diputación de Alicante, son de titularidad autonómica, de la Generalitat Valenciana y se rigen por la Ley 6/91, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana.

Forman parte de este grupo las siguientes vías:

Vías de titularidad Autonómicas

- **CV-910:** Sirve de eje Orihuela-Guardamar y su enlace con el Eje Crevillente-Torrevieja, que cruza por el extremo Sur del término, y que por su categoría dentro de la red comarcal de carreteras se convertirá en la principal vía de comunicación para el municipio, sustituyendo en importancia a la CV-901.

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Fase | 2019 |
| Municipio | Daya Vieja |
| Comarca | El Baix Segura |
| Nombre | CV-91 |
| Titular | Comunidad autónoma |
| Gestión | Comunidad autónoma |
| Estado | Bueno |
| Km. inicial | 16,9 |
| Km. final | 18,7 |
| Señalización | Ambas |
| Firme | Mezcla bituminosa |
| Nº pasos a nivel | 0 |
| Dimensionamiento | Bien dimensionada |
| Muy sinuoso | No |
| Pendiente excesiva | No |
| Frecuentes estrechamientos | No |
| Longitud (km) | 1,8 |
| Ancho (m) | 8,8 |

FUENTE: E.I.E.L DIPUTACIÓN DE ALICANTE

- **CV-860:** Variante de San Fulgencio que cruza el Municipio en su lado Este, con dirección N-S y que se convertirá en la vía de penetración preferente a el mismo desde la zona de Elche y de Torrevieja, así como de los municipios que quedan en su traza.

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Fase | 2019 |
| Municipio | Daya Vieja |
| Comarca | El Baix Segura |
| Nombre | CV-860 |
| Titular | Comunidad autónoma |
| Gestión | Comunidad autónoma |
| Estado | Bueno |
| Km. inicial | 17,4 |
| Km. final | 19,1 |
| Señalización | Ambas |
| Firme | Mezcla bituminosa |
| Nº pasos a nivel | 0 |
| Dimensionamiento | Bien dimensionada |
| Muy sinuoso | No |
| Pendiente excesiva | No |
| Frecuentes estrechamientos | No |
| Longitud (km) | 1,7 |
| Ancho (m) | 8,0 |

FUENTE: E.I.E.L DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Vías de titularidad Provincial

- **CV-901:** Cruza de Este a Oeste el término municipal, que la comunica con Daya Nueva y sobre la que se ha desarrollado el núcleo poblacional.

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Fase | 2019 |
| Municipio | Daya Vieja |
| Comarca | El Baix Segura |
| Nombre | CV-901 |
| Titular | Provincial/Insular |
| Gestión | Provincial/Insular |
| Estado | Bueno |
| Km. inicial | 0,0 |
| Km. final | 1,5 |
| Señalización | Ambas |
| Firme | Mezcla bituminosa |
| Nº pasos a nivel | 0 |
| Dimensionamiento | Bien dimensionada |
| Muy sinuoso | No |
| Pendiente excesiva | No |
| Frecuentes estrechamientos | No |
| Longitud (km) | 1,5 |
| Ancho (m) | 7,5 |

FUENTE: E.I.E.L DIPUTACIÓN DE ALICANTE

- **CV 859:** Comunica con Rojales, San Fulgencio y continúa descendiendo hasta llegar casi a la costa.

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Fase | 2019 |
| Municipio | San Fulgencio |
| Comarca | El Baix Segura |
| Nombre | CV-859 |
| Titular | Provincial/Insular |
| Gestión | Provincial/Insular |
| Estado | Bueno |
| Km. inicial | 3,7 |
| Km. final | 5,2 |
| Señalización | Ambas |
| Firme | Mezcla bituminosa |
| Nº pasos a nivel | 0 |
| Dimensionamiento | Bien dimensionada |
| Muy sinuoso | No |
| Pendiente excesiva | No |
| Frecuentes estrechamientos | No |
| Longitud (km) | 1,5 |
| Ancho (m) | 8,2 |

FUENTE: E.I.E.L DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Vías de titularidad Municipal

- **CV-9032:** A nivel actualmente solo local comunica la futura zona industrial con San Fulgencio y Formentera de Segura (esta última a través de la CV-860).

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Fase | 2019 |
| Municipio | Daya Vieja |
| Comarca | El Baix Segura |
| Nombre | CV-9032 |
| Titular | Municipal |
| Gestión | Municipal |
| Estado | Bueno |
| Km. inicial | 0,0 |
| Km. final | 1,6 |
| Señalización | Ambas |
| Firme | Mezcla bituminosa |
| Nº pasos a nivel | 0 |
| Dimensionamiento | Bien dimensionada |
| Muy sinuoso | No |
| Pendiente excesiva | No |
| Frecuentes estrechamientos | No |
| Longitud (km) | 1,6 |
| Ancho (m) | 6,2 |

FUENTE: E.I.E.L DIPUTACIÓN DE ALICANTE

-

- **CV-915:** Comunica la CV-860 con la CV-903

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Fase | 2019 |
| Municipio | Daya Vieja |
| Comarca | El Baix Segura |
| Nombre | CV-9015 |
| Titular | Municipal |
| Gestión | Municipal |
| Estado | Bueno |
| Km. inicial | 0,0 |
| Km. final | 0,3 |
| Señalización | Ambas |
| Firme | Mezcla bituminosa |
| Nº pasos a nivel | 0 |
| Dimensionamiento | Bien dimensionada |
| Muy sinuoso | No |
| Pendiente excesiva | No |
| Frecuentes estrechamientos | No |
| Longitud (km) | 0,3 |
| Ancho (m) | 6,5 |

FUENTE: E.I.E.L DIPUTACIÓN DE ALICANTE

2.4.1 B) Vías arteriales – distribuidoras

Forman la red principal del municipio. Su objetivo es conectar las distintas partes de la población y la mayor parte del tráfico circula por dichas calles o caminos sin detenerse.

En esta categoría encontramos:

- Camino de las Arenas
- Camino Puente la Losa
- Camino del Marco
- Camino de los Piqueras.

2.4.1 C) Vías locales

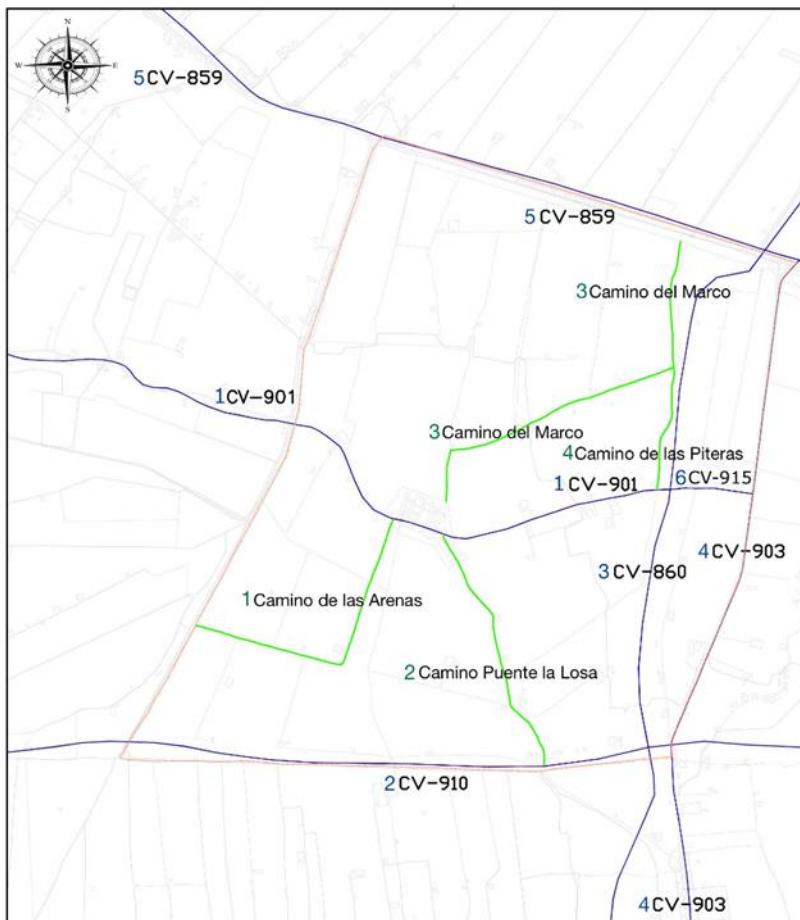
Constituidas principalmente por aquellas vías donde la función principal es la de acceso a los usos ubicados en sus márgenes. En Daya Vieja, encontramos gran cantidad de caminos rurales que prestan acceso a fincas del término municipal.

También corresponden a este grupo las calles que conforman el entramado viario de la población.

| Carretera | Km Entrada Municipio | Km Salida Municipio | Titularidad | Referencia en plano |
|-----------------|-------------------------|------------------------|-------------|------------------------|
| CV – 901 | 0,0 | 1,5 | COMUNIDAD | 1 |
| CV – 910 | 16,9 | 18,7 | COMUNIDAD | 2 |
| CV – 860 | 17,4 | 18,1 | COMUNIDAD | 3 |
| CV – 903 | 0,0 | 1,6 | COMUNIDAD | 4 |
| CV – 859 | 3,7 | 5,2 | COMUNIDAD | 5 |
| CV – 915 | 0,0 | 0,3 | MUNICIPAL | 6 |



| Caminos | Referencia en Plano |
|-------------------------|---------------------|
| Camino de las Arenas | 1 |
| Camino Puente la Losa | 2 |
| Camino del Marco | 3 |
| Camino de los Piqueras. | 4 |



Leyenda

Vías Primarias Interurbanas

- 1 CV-901
- 2 CV-910
- 3 CV-860
- 4 CV-903
- 5 CV-859
- 6 CV-915

Vías Arteriales Distribuidoras

- 1 Camino de las Arenas
- 2 Camino Puente la Losa
- 3 Camino del Marco
- 4 Camino de las Piteras

Daya Vieja

| | |
|--|-------------------|
| Mapa de carreteras | Fecha: 09/03/2021 |
| Localización: Daya Vieja, Alicante, España | Escala: 1:7.500 |

FUENTE: ESTUDIO DE MOVILIDAD DE DAYA VIEJA

2.5. Actividades Económicas y Socio-Laborales

La actividad económica de la comarca se ha centrado tradicionalmente en la agricultura, como queda reflejado en su paisaje con miles de hectáreas de cultivos de limones, naranjas y hortalizas, y en la actualidad se está produciendo un proceso de diversificación con un fuerte desarrollo turístico, que no sólo atrae a cientos de miles de turistas a las playas y urbanizaciones de su litoral (la Costa de Orihuela y Pilar de la Horadada), sino que también, y de modo creciente en los últimos años, a otros muchos municipios del interior.

La principal actividad económica de Daya Vieja es la agricultura de regadío, los cultivos más destacados son, por tanto, las alcachofas, el cáñamo, las patatas y el maíz; la actividad ganadera se fundamenta en la existencia de ganado ovino y porcino.

Actualmente en el listado de empresas activas del ayuntamiento de Daya Vieja se disponen de 19 empresas activas.

| Promoción Inmobiliaria | Construcción | Agrícola | Hostelería | Servicios Básicos | Automovilísticas |
|------------------------|--------------|----------|------------|-------------------|------------------|
| 6 | 1 | 7 | 2 | 2 | 1 |

2.6. Servicios Municipales

Red de abastecimiento de agua

La red es de titularidad de HIDRAQUA (Gestión Integral De Aguas De Levante Sa.)

Actualmente en el término municipal no se encuentra ningún pozo usado para el suministro y abastecimiento de agua ni ningún deposito usado con el mismo fin.

Véase en el anexo VII mapa N.º 2.3.

Depuradora

La estación depuradora de aguas residuales que sirve a Daya Vieja es la estación mancomunada de San Fulgencio. Esta depuradora sirve también a los municipios de Daya Nueva y San Fulgencio.

Según los datos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) facilitados por la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR)

- Caudal de proyecto (m³/d): 4.500

- Caudal (m³/día): 2.282 Población servida (he): 13.521 Rendimientos (%) SS: 99 DBO5: 100 DQO: 95.

Véase en el anexo VII mapa N.^o 2.4 la red de saneamiento de la cual se dispone en el municipio.

Red de Saneamiento

Daya Vieja dispone de una red separativa de la red de régimen pluvial de la de régimen residual.

Véase en el anexo VII mapa N.^o 2.4.

Relación de hidrantes

| Ubicación | Referencia en Plano |
|-------------------------------|---------------------|
| Centro deportivo | 1 |
| Plaza León | 2 |
| Avenida Diputación Provincial | 3 |

Véase en el anexo VII mapa N.^o 2.2 la ubicación de los hidrantes.

Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de: SIREM (Sistemas Recogida Residuos Medioambientales SI).

La empresa Piedra Negra se encarga del tratamiento y gestión de los residuos que anteriormente han sido recogidos.

El municipio no cuenta con ningún vertedero, ecoparque ni ninguna planta de reciclaje relacionada con la recogida de residuos.

Red Eléctrica:

La compañía suministradora de electricidad en el término es: Iberdrola.

El término municipal no está atravesado por ninguna línea de alta tensión ni dispone de ningún centro de transformación eléctrica. Véase en el anexo VII mapa N.º 2.5

3. Análisis del Riesgo

3.1. Riesgos en el término municipal.

Fijándose en las características municipales en relación con los riesgos del término municipal, se detalla a continuación un pequeño índice a seguir con los riesgos a los que queda expuesto el término municipal.

- Riesgos de origen natural.
 - Riesgo de incendios forestales.
 - Riesgo de inundaciones.
 - Riesgo sísmico.
 - Riesgo de fuertes vientos
 - Otros riesgos naturales de origen atmosférico.
 - Riesgo por olas de calor.
 - Riesgo por olas de frío.
 - Riesgo por sequías.
- Riesgos de origen antrópico y tecnológico.
 - Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas.
 - Riesgo por concentración de masas.

Además de los riesgos anteriormente mencionados, cabe destacar ciertos riesgos sobrevenidos del mundo globalizado en el que actualmente se convive, dichos riesgos deben ser observados de una manera transversal con el presente documento:

- Riesgo a emergencias sanitarias derivadas de epidemias o pandemias.

3.1.1 Riesgos de Origen Natural

Riesgo de Incendio Forestal

El municipio de Daya Vieja se encuentra situado al sureste de la provincia de Alicante, en la comarca de la Vega Baja del Segura, debido a su escasez de masa forestal, no se destaca ninguna zona vulnerable en caso de incendio forestal.

Según el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana (PEIF), el municipio de Daya Vieja no tiene la obligación de redactar un Plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales, quedando reflejado en el anexo IV de la revisión del 01/02/2021.

El Instituto Cartográfico Valenciano (ICV) remarca el modelo NB-3 (modelo predominante) y el NB-1 del término municipal de Daya Vieja con las siguientes características:

- **NB-3 (Modelos Incombustibles):** Corresponde a Zonas agrícolas y arrozales con campos de cultivo en producción, que no permiten el paso del fuego al no tener vegetación herbácea en superficie. Incluye cultivos de secano, regadío y huerta, además de arrozales.
- **NB-1 (Modelos incombustibles):** Suelo urbano, suburbano e industrial incombustible. Incluye también infraestructuras urbanas incombustibles como vías de comunicación, autovías, líneas ferroviarias o parte de zonas de explotaciones mineras. Se corresponde con aquellas zonas que no deben permitir la propagación de incendios forestales. La ignición de la estructura en esos casos se produce vivienda a vivienda o por caída de pavesas, en ocasiones ayudada por la ignición de la vegetación ornamental acompañante.

Además de esta cartografía proporcionada por el ICV, a continuación, se detalla la cartografía cedida por el plan de acción territorial forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR), véase en el anexo VII mapa N.º 4.4.



FUENTE: INE/ELABORACIÓN PROPIA

Riesgo de Inundaciones

Geográficamente el municipio de Daya Vieja se sitúa en el margen izquierdo de la gran llanura aluvial del río Segura, a una altitud de 4 m sobre el nivel del mar, asentándose en la zona de la antigua terraza fluvial retocada por la invasión marina, tal y como muestra la existencia de las Lagunas del Hondo, el Parque Natural de las Salinas de Santa Pola y el Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja, las cuales envuelven al municipio en su cara este. Al oeste, se encuentra un testigo emergente del llano sedimentario, como es la abrupta Sierra de Callosa.

Los problemas de inundabilidad de Daya Vieja son de tipo pluvial y fluvial: por un lado, la presencia cercana del cauce del río Segura, problemática de alcance a nivel comarcal, y por otro los problemas de escorrentía superficial que surgen al ser la zona de Daya Vieja una zona endorreica, con difícil salida de las aguas de escorrentía procedentes de la gran cuenca que conforman los terrenos desde Almoradí hasta Formentera del Segura, y la barrera natural que genera el cauce del Segura que se encuentra ligeramente elevado con respecto a los campos colindantes. Los puntos más conflictivos se encuentran al oeste del municipio en el entronque del azarbe de la Reina y el azarbe Viejo, punto de entrada del caudal de escorrentía, y al noreste en el punto de salida, cuya salida se ve condicionada por la cota del azarbe de la Reina.

El resultado final es la actuación de los campos del municipio de Daya Vieja, y colindantes, como laminadores del volumen de caudal de escorrentía que la red de azarbes no puede absorber, produciendo los problemas de inundación de las parcelas de huerta.

Según el Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), el riesgo del municipio se considera alto por lo que se establece la necesidad de crear un Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones.

Tras realizarse una consulta en la documentación gráfica del PATRICOVA, se observa que en el plano de la hoja 914 del MTN que al término municipal de Daya Vieja le correspondería por completo un nivel de peligrosidad de 2, es decir, hace referencia a un periodo de retorno comprendido entre los 25 y 100 años, cuyo calado es superior a 0,80 m, para todo el término municipal de Daya Vieja, véase en el anexo VII mapa N.º 4.5.

Tras analizar el estudio de “La cartografía de vulnerabilidad como base de los planes de emergencia: análisis-diagnóstico del término municipal de Daya Vieja (Alicante)” (Oliva, Sainz-Pardo & Sánchez (2020)), fijándose en el artículo referente sobre el Municipio de Daya Vieja, se puede observar que la única vía de acceso en caso

de inundaciones es la Avenida Vicente Ferrer, también conocido como “Puente de la Losa”, dicha información queda reflejada en el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones donde se detallan todas las vías de acceso y salida en caso de inundación.

El municipio se encuentra en estado de alerta debido a la presencia de las presas de la Pedrera y Santomera, en el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones queda detallado este apartado.

El término municipal se encuentra enclavado en la cuenca del río Segura, además de esta, se encuentran 4 zonas de avenamiento que pueden tener una especial relevancia en la inundabilidad del municipio de Daya Vieja, estas áreas de drenaje están detalladas en el punto 2 “Características Municipales” en el apartado de “Hidrología”.

Tras analizar el riesgo de inundaciones de Daya Vieja y fijándose en lo establecido en el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones, se llega a la conclusión de que se debe de realizar un Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAMRI).

Las inundaciones más importantes que ha sufrido este municipio han sido:

- Siglo XIII: años 1259 y 1292.
- Siglo XIV: años 1320, 1356 y 1379.
- Siglo XV: años 1416 y 1494.
- Siglo XVI: años 1505, 1528, 1545, 1554 y 1592.
- Siglo XVII: años 1611, 1614, 1635, 1651 y 1653.
- Siglo XVIII: años 1710, 1733, 1741, 1758, 1776 y 1797.
- Siglo XIX: años 1834, 1852, 1871, 1877, 1879, 1894 y 1895.
- Siglo XX: años 1900, 1905, 1906, 1916, 1919, 1923, 1924, 1926, 1930, 1943, 1944, 1946, 1947, 1948, 1950, 1953, 1966, 1972, 1973, 1982, 1987 y 1989
- Siglo XXI: años 2016 y 2019.

Las inundaciones de 2019 han sido, sin ninguna duda, las inundaciones más importantes acaecidas en la última década. El episodio DANA transcurrió desde el día 9 al 16 de septiembre de 2019 siendo la mayor gravedad de dicho episodio entre los días 12 y 16.

La precipitación máxima registrada acumuló 521,6 l/m², entre los días 12 y 16, según pluviómetro de Orihuela.

El episodio de la avenida en Daya Vieja comienza con la rotura del río a la altura de Almoradí y con su posterior decisión de cerrar los aliviaderos de la AP-7 y la CV-91, el efecto de dicho cierre traería consecuencias devastadoras e irreparables para el municipio.

Una vez cerrados los aliviaderos, el agua se dirige hacia Formentera y Heredades anegando todo a su paso, el agua continúo drenando hasta llegar a las zonas más hondas quedando estancada en Daya Vieja.

Tras el paso de agua, Daya Vieja quedó inundada durante 28 días, llevándose la peor parte el “Paraje del Marco”, estas inundaciones devastaron el 100% de la zona agrícola del municipio, principal motor económico.

La acumulación de agua fomentó el crecimiento de mosquitos (*Culex pipiens*) trayendo consigo una plaga que posteriormente fue eliminada con tratamientos.

El municipio de Daya Vieja tardó 72 horas en comenzar a recibir ayuda debido a que las graves inundaciones que no permitían llegar al municipio.



FUENTE: DIARIO INFORMACIÓN

Riesgo Sísmico

La provincia de Alicante constituye una de las zonas sísmicamente más activas de España, sobre todo en su zona costera. El Valle del Segura está clasificada en el Mapa Geocientífico de Alicante como zona con riesgo sísmico relativo alto. El núcleo urbano de Daya Vieja quedó prácticamente destruido por el terremoto de 1829.

| Código INE | Entidad Poblacional | Municipio | En Roca | | | Roca + Efecto del Suelo | | |
|---------------|------------------------|------------|---------------------|----------|------------|-------------------------|----------|------------|
| | | | Intensidad esperada | | | Intensidad esperada | | |
| | | | 100 años | 500 años | 1.000 años | 100 años | 500 años | 1.000 años |
| 3062000100 | Daya Vieja | Daya Vieja | 7.0 | 8.5 | 9.0 | 7.0 | 9.0 | 9.5 |

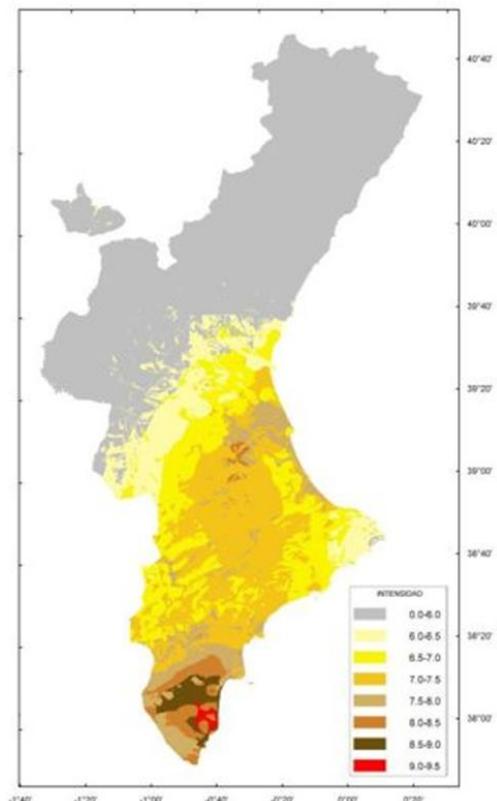
Según Plan de Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana a Daya Vieja (intensidad referida a la escala EMS-98, Escala Macrosísmica europea) le corresponde una intensidad esperada de 9.0 para un periodo de retorno de 500 años, sobre roca, y considerando el efecto suelo:

El municipio se encuentra en una zona de alta sismicidad según la NCSE-07.

Según esta norma:

- La aceleración básica es $ab=0.17\text{ g}$
- El Coeficiente de contribución $K=1$.

El suelo está formado por sedimentos cuaternarios de limos y limos arenosos con grandes potencias, que corresponden al terreno tipo III de la norma, por tanto, el coeficiente $C=1.8$. Lo que deriva en un espectro elástico de respuesta con una meseta (máxima respuesta) de $1.9 \times ac$. Se deberá tener esta acción en cuenta en el diseño y cálculo de las distintas construcciones.



FUENTE: UNIVERSIDAD DE ALICANTE

El Plan de Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana establece que se debe de realizar un plan de Actuación Municipal contra el riesgo sísmico.

VULNERABILIDAD SÍSMICA

Número de edificios construidos en Daya Vieja, según el inventario del año 2001.

| Periodos constructivos | | | | | | | | | Vulnerabilidad EMS-98 | | | |
|------------------------|-------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|-----|-----|----|
| Total | <1940 | 1941-1950 | 1951-1960 | 1961-1970 | 1971-1980 | 1981-1990 | 1991-1995 | 1996-2001 | A | B | C | D |
| 114 | 16 | 3 | 22 | 15 | 22 | 14 | 4 | 18 | 30 | 42 | 39 | 3 |
| | | | | | | | | | 25% | 37% | 35% | 3% |

Riesgo de fuertes vientos

El viento es producido por el movimiento de rotación de la tierra, el efecto de insolación que crea la entrada y salida de los rayos de sol a través de nuestra atmósfera y las diferencias en presión atmosférica provocado por aires fríos y calientes.

Fijándose en la fuerza del viento, observando la escala de Beaufort como sistema de referencia, se establecen 13 niveles de fuerza comprendidos desde el nivel 0 (Calma) hasta el nivel 12 (Huracán). Se tendrán en cuenta los vientos superiores a 62km/h (Nivel 8 de la escala) ya que, son los que pueden producir daños significativos.

Los episodios de fuertes vientos producen una serie de riesgos que pueden comprometer seriamente a la población y al medio ambiente del municipio, algunos de estos riesgos son:

- Aumento de la dificultad en la extinción de incendios.
- Desprendimiento o caída de objetos de las edificaciones y mobiliario urbano del municipio.
- Riesgo en la seguridad de los vehículos, especialmente para los vehículos de gran envergadura.
- Demás riesgos relacionados con los riesgos de fuertes vientos.

Atendiendo a lo establecido en el plan Nacional de Predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos (Meteoalerta), se efectuarán alertas meteorológicas cuando se prevean fuertes vientos previo aviso del Centro de Coordinación de Emergencias (CEE), esta información será dada a los ayuntamientos para que se realicen medidas preventivas como el cierre de parques o restricción de actividades al aire libre.

Meteoalerta, en función del nivel de intensidad, definirá unos umbrales que deben de ser contemplados ante el riesgo de fuertes vientos:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA ZONA | PROVINCIA | ALERTA AMARILLA | ALERTA NARANJA | ALERTA ROJA |
|--------|-------------------------|-----------|-----------------|----------------|-------------|
| 770303 | Litoral sur de Alicante | Alicante | 70 km/h | 90 km/h | 130 km/h |

| Número de Beaufort | Velocidad del viento (km/h) | Nudos (millas náuticas/h) | Denominación | Aspecto del mar | Efectos en tierra |
|--------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---|--|
| 0 | 0 a 1 | < 1 | Calma | Despejado | Calma, el humo asciende verticalmente |
| 1 | 2 a 5 | 1 a 3 | Ventolina | Pequeñas olas, pero sin espuma | El humo indica la dirección del viento |
| 2 | 6 a 11 | 4 a 6 | Flojito (Brisa muy débil) | Crestas de apariencia vitrea, sin romper | Se caen las hojas de los árboles, emplezan a moverse los molinos de los campos |
| 3 | 12 a 19 | 7 a 10 | Flojo (Brisa Ligera) | Pequeñas olas, crestas rompiientes. | Se agitan las hojas, ondulan las banderas |
| 4 | 20 a 28 | 11 a 16 | Bonancible (Brisa moderada) | Borreguillos numerosos, olas cada vez más largas | Se levanta polvo y papeles, se agitan las copas de los árboles |
| 5 | 29 a 38 | 17 a 21 | Fresquito (Brisa fresca) | Olas medianas y alargadas, borreguillos muy abundantes | Pequeños movimientos de los árboles, superficie de los lagos ondulada |
| 6 | 39 a 49 | 22 a 27 | Fresco (Brisa fuerte) | Comienzan a formarse olas grandes, crestas rompiientes, espuma | Se mueven las ramas de los árboles, dificultad para mantener abierto el paraguas |
| 7 | 50 a 61 | 28 a 33 | Frescachón (Viento fuerte) | Mar gruesa, con espuma arrastrada en dirección del viento | Se mueven los árboles grandes, dificultad para caminar contra el viento |
| 8 | 62 a 74 | 34 a 40 | Temporal (Viento duro) | Grandes olas rompiientes, franjas de espuma | Se quiebran las copas de los árboles, circulación de personas muy difícil, los vehículos se mueven por sí mismos. |
| 9 | 75 a 88 | 41 a 47 | Temporal fuerte (Muy duro) | Olas muy grandes, rompiientes. Visibilidad mermada | Daños en árboles, imposible caminar con normalidad. Se emplezan a dañar las construcciones. Arrastre de vehículos. |
| 10 | 89 a 102 | 48 a 55 | Temporal duro (Temporal) | Olas muy gruesas con crestas empenachadas. Superficie del mar blanca. | Árboles arrancados, daños en la estructura de las construcciones. Daños mayores en objetos a la intemperie. |
| 11 | 103 a 117 | 56 a 63 | Temporal muy duro (Borrasca) | Olas excepcionalmente grandes, mar completamente blanca, visibilidad muy reducida | Destrucción en todas partes, lluvias muy intensas, inundaciones muy altas. Voladura de personas y de otros muchos objetos. |
| 12 | + 118 | +64 | Temporal huracanado (Huracán) | Olas excepcionalmente grandes, mar blanca, visibilidad nula | Voladura de vehículos, árboles, casas, techos y personas. Puede generar un huracán o tifón |

FUENTE: WIKIPEDIA

Otros riesgos naturales de origen atmosférico

Riesgo por ola de calor

La ola de calor es una situación atmosférica que produce unas temperaturas extremadamente altas en relación con la media de la época y que duran más de un día.

Se forman por invasión de masas de aire muy cálido o bien por la permanencia prolongada de una de estas masas en una determinada zona. Su extensión puede ser de centenares o miles de kilómetros cuadrados. Un ejemplo sería el del aire cálido y seco, procedente del Sáhara. Esta masa suele ser muy seca y recalentada y trae en suspensión partículas de polvo que reducen la visibilidad (calima) dando al aire un aspecto turbio.

Estos períodos de calor provocan una gran pérdida de agua por evaporación. De hecho, suelen dar lugar a situaciones de alto riesgo de incendio forestal.

La temporada del año en que hay más riesgo de que se produzcan olas de calor es la comprendida entre junio y agosto.

Las olas de calor suponen un riesgo muy significativo en la vida de la población, el aumento de la temperatura puede provocar serios riesgos para la vida las personas, especialmente de personas ancianas, personas con enfermedades crónicas o personas con enfermedades cardíacas.

Los umbrales de alerta establecidos por Meteoalerta son:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA ZONA | PROVINCIA | ALERTA AMARILLA | ALERTA NARANJA | ALERTA ROJA |
|--------|-------------------------|-----------|-----------------|----------------|-------------|
| 770303 | Litoral sur de Alicante | Alicante | 36 °C | 39°C | 42°C |

Riesgo por olas de frío

La ola de frío es el fenómeno por el cual la temperatura del aire experimenta una disminución considerable provocada por la invasión de una masa de aire frío. Es una situación atmosférica que produce unas temperaturas extremadamente bajas en relación con la media de la época y que suele durar más de un día. Se forman por invasión de masas de aire muy frío.

Su extensión puede ser de centenares o miles de kilómetros cuadrados. Las masas de aire que pueden producir olas de frío se pueden clasificar en dos tipos según donde se formen: masas de aire siberianas y masas de aire polar. Suelen tener mayor incidencia en los meses de diciembre a febrero.

Las olas de frío suponen un riesgo para la salud de la población, se tendrá que tener especial consideración con las personas que viven en la calle, ya que existe un riesgo importante de hipotermia en estos casos.

Los umbrales de alerta establecidos por Meteoalerta son:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA ZONA | PROVINCIA | ALERTA AMARILLA | ALERTA NARANJA | ALERTA ROJA |
|--------|-------------------------|-----------|-----------------|----------------|-------------|
| 770303 | Litoral sur de Alicante | Alicante | -1°C | -4°C | -8°C |

Riesgo por Sequias

Atendiendo a la sequía como un fenómeno natural y recurrente, caracterizado por un descenso temporal de las precipitaciones respecto a los valores medios, se deben de tener en cuenta ciertas acciones para prevenir o reducir el riesgo de sequía, ya que, la falta de disponibilidad de agua para atender a los casco urbanos, industriales y agrícolas pueden suponer un grave problema en el municipio.

3.1.2 Riesgos de Origen Antrópico

Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas

El término municipal se encuentra bien comunicado ya que se encuentra atravesado por las siguientes vías:

- **CV-901:** Cruza de Este a Oeste el término municipal, que la comunica con Daya Nueva y sobre la que se ha desarrollado el núcleo poblacional.
- **CV-860:** Comunica con los palacios, San Fulgencio y a mayor escala con Elche.

- **CV- 859:** Comunica con Rojales, San Fulgencio y continúa descendiendo hasta llegar casi a la costa.
- **CV-910:** Sirve de eje con Orihuela-Guardamar y su enlace con el Eje Crevillente - Torrevieja, que cruza por el extremo Sur del término, y que por su categoría dentro de la red comarcal de carreteras es la principal vía de comunicación para el municipio, substituyendo en importancia a la CV-901.
- **CV – 9032:** Usada a nivel local, comunica la futura zona industrial con San Fulgencio y Formentera de Segura (esta última a través de la CV-860).

El término municipal no dispone de ninguna gasolinera.

Según el Plan Especial frente al Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera o ferrocarril, se considera que Daya Vieja tiene un nivel bajo de riesgo en caso de accidente con mercancías peligrosas.



FUENTE: MAPA DE FLUJOS CV

Actualmente en el municipio no se ha dado ningún accidente relacionado con las mercancías peligrosas, véase en el anexo VII mapa N.º 4.6.

Riesgo por concentración de masas

A continuación, se detallan las siguientes fechas señaladas más significativas para el municipio por concentración de masas:

- Ntra. Sra. de Monserrate: Realizadas el 8 de septiembre.

- Romería de San Isidro: Realizadas el 15 de mayo.
- Semana Santa: Comprendida del 28 de marzo al 4 de abril.
- Fiestas patronales: Comprendidas del 30 de agosto al 8 de septiembre.
- Feria de Navidad: Realizadas el 6, 7 y 8 de diciembre.

Se destaca que las fiestas realizadas en el municipio de Daya Vieja tienen lugar en la “Plaza León”, atendiendo a la actual tesisura de la pandemia de Covid se impide la celebración de todo acto relacionado con la concentración de personas.

3.3 Planes de Actuación Municipal necesarios.

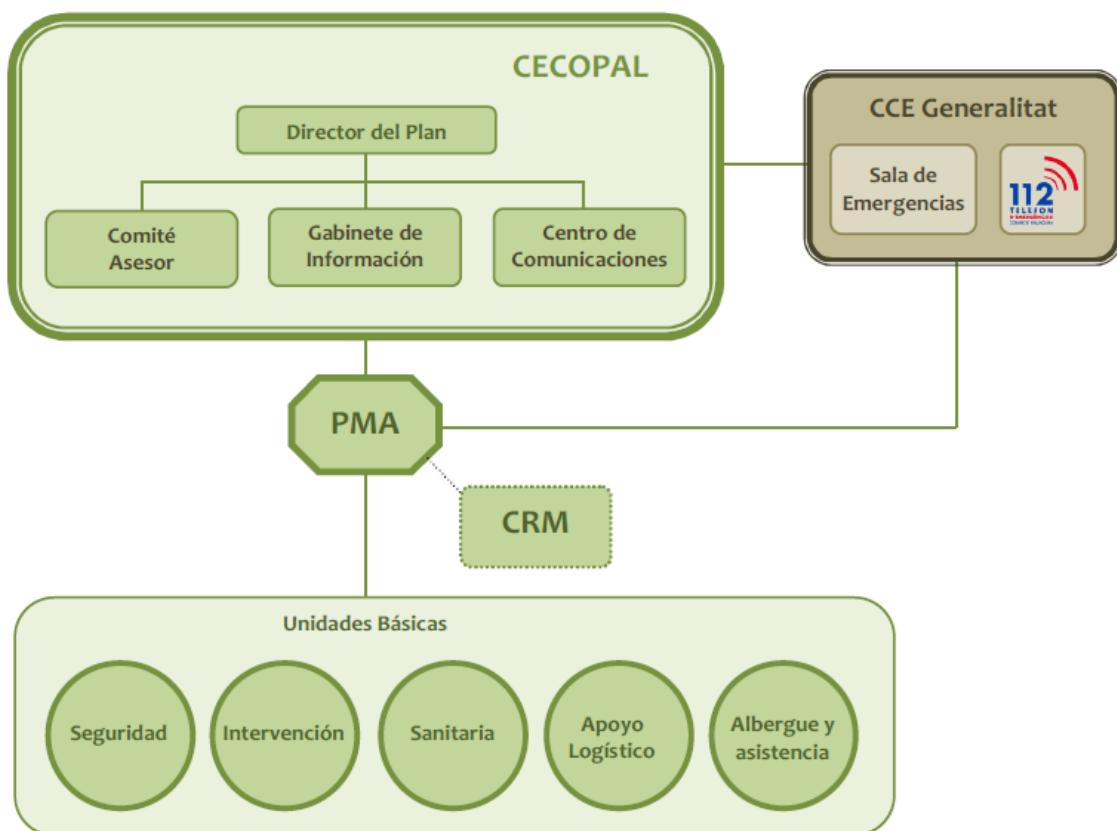
| Riesgo | Nivel | Realización PAM |
|-------------------|-------|-----------------|
| Incendio Forestal | Bajo | NO |
| Inundaciones | Alto | SI |
| Sísmico | Alto | SI |

Para el resto de riesgos indicados se considera suficiente la activación del presente Plan.

4. Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo



4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

El CECOPAL quedara establecido en el **Ayuntamiento**:

- Dirección: Plaza del León, 2
- Vía de acceso: CV – 901

El CECOPAL alternativo es en el **Centro Cultural La Acequia**:

- Dirección: Calle Virgen de Monserrate
- Vía de acceso: CV – 901

Este órgano se formará en el salón de plenos el ayuntamiento, al establecerse en el ayuntamiento se garantiza una red de comunicaciones, inventario de recursos y toda la cartografía necesaria del término municipal.

Funciones

- Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el PMA.
- Gestionar y coordinar la información, coordinando el sistema de avisos a la población, y otras medidas de protección. Gestionar la información de la situación, la de los medios de comunicación y la correspondiente al CCE.

4.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde al alcalde/alcaldesa del municipio.

En caso de ausencia, le sustituirá teniente alcalde o persona en quien delegue

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✗ Proporcionar información de retorno al CCE.

b) En Situación de Emergencia:

- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✗ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación al director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.

- ✗ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✗ Declarar el fin de la emergencia.
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha que figura en el Directorio, véase en el anexo III, los datos personales estarán ocultos, dicha información quedara protegida y entregada en un documento aparte.

4.4. Comité Asesor

Para asistir al director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el director del Plan considere oportuno.

Se ha elegido el siguiente comité asesor para aconsejar y asesorar al director del Plan:

- Comunidad de Regantes / teniente alcalde
- Técnicos del ayuntamiento
- Técnicos externos
- Ayuda externa

Funciones

Principales funciones del Comité Asesor:

- Asesorar a la Dirección del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- Asesorar a la Dirección del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- Evaluar la situación de riesgo y prever las posibles consecuencias.

- Recopilar la información, elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias y proponer las actuaciones convenientes al director del Plan.

En la fase de emergencia:

- Recabar la información disponible de la emergencia.
- Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.
- Proponer las actuaciones convenientes al director del Plan.
- Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha que figura en el directorio, véase en Anexo III, los datos personales estarán ocultos, dicha información quedara protegida y entregada en un documento aparte.

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo directamente del director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- ✗ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✗ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✗ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha que figura en el directorio, véase en Anexo III, los datos personales

estarán ocultos, dicha información quedara protegida y entregada en un documento aparte.

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES.

El lugar donde se ubicará el centro de comunicaciones será en la ubicación de la policía local y, por consecuente, dicho centro estará a su cargo.

Funciones

Sus funciones básicas serán:

- Gestión general de la información de las distintas situaciones que contempla el Plan.
- Transmisión de la información y objetivos entre los distintos órganos de gestión.
- Notificación de aviso en la activación del Plan, así como información a los componentes de los distintos órganos de gestión relativa a la situación de la emergencia.
- Mantener constancia escrita del seguimiento de la emergencia y la información.
- Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al/la Directo/a del Plan.

Funciones en la preemergencia:

- Recibir y transmitir información sobre la situación al director del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.
- Transmitir la información de la situación a los responsables del seguimiento de la emergencia.
- Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.

- Efectuar el seguimiento de la información a través de los servicios de primera intervención municipales, recabando información sobre la evolución de la situación (Unidad Básicas de Seguridad, voluntarios...).
- Mantener informado al director del Plan a través del coordinador del Comité Técnico en CECOPAL.
- Información al CCE de la situación en el municipio, así como recabar del mismo, información de retorno sobre la situación.

Funciones en la emergencia:

- Continuar con las labores descritas en preemergencia.
- Convocar a los miembros del CECOPAL que determine el director del Plan.
- Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.
- Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.
- Recabar información de la Unidad Básica de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.
- Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.
- Informar al CCE.
- Cualquier otra encomendada desde la Dirección del Plan.

4.7. CCE Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control,

estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✗ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✗ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✗ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✗ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del director del Plan
- ✗ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa y para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

4.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del director del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA.

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el director del PMA será designado por el director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activará un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el director del mismo.

Las funciones básicas del director del PMA son:

- ✗ Ubicar y constituir el PMA.
- ✗ Determinar la zona de intervención.
- ✗ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✗ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✗ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.9. CRM (Centro de Recepción de Medios)

El Centro de Recepción de Medios (CRM), tiene encomendada las funciones de recepción y distribución de todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia. Se constituirá a criterio del Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario.

En caso de considerarlo necesario, el director del Plan puede establecer uno o más Centros de Recepción de Medios (CRM).

4.9.1. Composición

El CRM estará bajo la dependencia de la Unidad de Apoyo Logístico, en contacto permanente con el CECOPAL.

4.9.2. Ubicación del CRM

De acuerdo con la red deportivos municipales, dependiendo de la proximidad a la zona o zonas afectadas, vías de comunicación y características de los establecimientos, la Dirección del Plan determinará la ubicación del CRM. También se

podrán tener en cuenta cualquier instalación municipal que responda a las necesidades de la situación.

Quedan establecidas las siguientes ubicaciones en caso de que así se requiera:

| | Lugar | Dirección |
|-------------------|----------------------------|----------------------------|
| Ubicación del CRM | Ayuntamiento | Plaza León, 2 |
| | Centro Cultural La Acequia | C/ La Virgen de Monserrate |
| | Centro deportivo | Av./ Condes de Pinohermoso |

4.9.3. Coordinador del CRM

El coordinador del CRM será el Técnico municipal dependiente de la Unidad Básica de apoyo logístico designado por el director del Plan, a propuesta del coordinador del Comité Técnico.

Funciones

- Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituallamiento abastecimiento general).
- Recepción y distribución de víveres a la población.
- Disposición de existencias mínimas de avituallamiento.
- Gestión de la recepción parque móvil y personal.
- Recepción de ayudas y colaboraciones (ayudas externas altruistas no incorporadas al presente Plan, no gestionadas o solicitadas desde los órganos oficiales de gestión de la emergencia).

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✗ SEGURIDAD
- ✗ INTERVENCIÓN
- ✗ SANITARIA
- ✗ APOYO LOGÍSTICO
- ✗ ALBERGUE Y ASISTENCIA



La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el Coordinador de la Unidad, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.

4.10.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Velar por la seguridad ciudadana
- ✗ Controlar los accesos y regular el tráfico
- ✗ Avisar a la población
- ✗ Coordinar una posible evacuación

El Coordinador de la Unidad será el comisario de la Policía Local.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el alcalde del municipio.

4.10.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesto por personal del Consorcio Provincial de Bomberos.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Rescate, socorro y salvamento de personas
- ✗ Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- ✗ Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos del Consorcio.

4.10.3. Unidad Básica Sanitaria

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Almoradí), farmacéuticos y Asistente Social y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- ✗ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- ✗ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- ✗ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- ✗ Albergue de evacuados
- ✗ Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.

4.10.4. Unidad Básica de Apoyo

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Restablecimiento de las vías de comunicación
- ✗ Rehabilitación de servicios esenciales
- ✗ Transporte en general
- ✗ Asegurar las comunicaciones del Plan
- ✗ El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

El coordinador de la unidad básica de apoyo será el alcalde, en el caso de que este no pudiese ejercer dicho cargo, será ocupado por el teniente alcalde

4.10.5. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

4.10.5.1. Composición

Está compuesta por los Servicios Sociales municipales y de la Generalitat, Cruz Roja y otras organizaciones de voluntariado de apoyo psicosocial.

4.10.5.2. Coordinador

El Coordinador de la Unidad será el/la jefe/a del Servicio de Servicios Sociales del ayuntamiento.

Funciones

Sus funciones generales serán:

- Albergue de evacuados y desplazados.
- Apoyo a los afectados.
- Asistencia social.
- Distribución de víveres en los centros de albergue.
- Registro y seguimiento de evacuados.

4.11. Voluntariado

El Municipio de Daya Vieja no cuenta ninguna agrupación de voluntarios de Protección Civil ni de Cruz Roja, a continuación, se detallan los recursos humanos y materiales de las asambleas cercanas que se harían cargo del municipio en caso de emergencia.

Protección Civil de Benijófar

| Entidad | Dirección | Población | Responsable / Cargo | Teléfono |
|------------------------------|---|-----------|---|-----------|
| Protección Civil | Calle Juan Ramón Jiménez, 8 | Benijófar | Jefe Encargado | 966715471 |
| Recursos de Protección Civil | Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none"> – 1 jefe – 1 subjefe – 1 jefe de Equipo – 16 voluntarios | | Recursos materiales: <ul style="list-style-type: none"> – 1 vehículo | |

Cruz Roja de Almoradí

1. Los medios y recursos que dispone la Asamblea Local de Cruz Roja Almoradí garantizan las siguientes capacidades operativas a prestar en cualquier municipio del ámbito de actuación de manera no simultánea.

2. Difusión de información preventiva a través de la sensibilización; sistema de alerta temprana ante situaciones de riesgo, y durante el transcurso de la emergencia sobre la evolución de la emergencia.
3. Registro de la población afectada que sea desplazada o se desplace en situación de riesgo o emergencia, identificando las necesidades alimentarias,
4. médicas, psicológicas, sociales, entre otras para su gestión en los centros. Realizando si procede las tareas de reagrupación familiar.
5. Alojamiento de emergencia en interior hasta 15 personas con una duración máxima de 12 horas.
6. Gestión de necesidades y distribución de elementos de primera necesidad hasta 50 personas.
7. Apoyo a la evacuación y acompañamiento social a la población afectada en situación de riesgo o emergencia, aportando los medios técnicos que se precisen.
8. Búsqueda diurna y nocturna en entornos urbanos de personas desaparecidas.
9. Asistencia sanitaria in-situ y evacuación sanitaria en situación de riesgo o emergencia; así como el soporte sanitario preventivo a los equipos de primera intervención.
10. Acompañamiento y apoyo humano a las personas afectadas por una situación de emergencia. Detección de las necesidades psicológicas y
11. sociales de las personas afectadas por una situación de emergencia, informando a los agentes implicados

| Entidad | Dirección | Población | Responsable/ Cargo | Teléfono |
|-----------|-----------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Cruz Roja | Calle Rafael Alberti, 18 | Almoradí | Directora técnica local | 966781200 |
| Recursos | Recursos humanos: 114 Voluntarios | | | |

4.12. Abastecimiento

4.12 a) Restaurantes

Tras analizar la necesidad de abastecer a los recursos intervenientes en una emergencia, se detallan los restaurantes que disponen de cocinas y recursos para dar cobertura a dicha necesidad en caso de emergencia:

| Restaurante | Ubicación | Teléfono | Disponibilidad horaria |
|------------------|-------------------|-----------|------------------------|
| Los Quincenos SL | Plaza del León, 8 | 966714352 | Si |
| La Caña | C/ Felipe VI, 1 | 966712749 | Si |

Ambos restaurantes reúnen las condiciones necesarias para ser incluidos en el plan ante la necesidad de abastecer a los servicios intervenientes en caso de emergencia, cabe destacar que ambos son idóneos ya que se encuentran cerca de la ubicación del CECOPAL, esto permitirá una rápida cooperación y abastecimiento de los recursos solicitados.

4.12 b) Empresas Privadas

La colaboración de las empresas privadas debe tratarse como un pilar fundamental de cara a la resolución de la emergencia, en el caso de Daya Vieja y fijándose en los supermercados, no dispone de ningún supermercado en el municipio por lo que no puede dar cobertura a dicha necesidad.

Ante esta situación, se han establecido supermercados lo suficientemente cercanos al municipio de Daya Vieja de los cuales abastecerse si fuese necesario.

| Supermercado | Ubicación | Teléfono |
|--------------|-----------------------|-----------|
| Mercadona | Av. Justo Quesada, 42 | 966714407 |
| Mercadona | Av. Comunidad Europea | 965595151 |
| Mas y Mas | Calle Guardamar, 1 | 966295257 |

5. Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un **Centro de Comunicaciones** con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

La función de notificar sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia, se atribuirá a la policía local.

5.2 Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente, en este caso, es el Alcalde el responsable de activar el PEM por cuenta propia o a instancias del Director del PTE de la CV.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia.

5.2.1 Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Se consideran dos casos:

- a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.

Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.

- b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Mete alerta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Mete alerta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de **PREEMERGENCIA**.

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del Teléfono de Emergencias 112 CV.

5.2.2. Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- ✗ **Nivel I:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- ✗ **Nivel II:** emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.
- ✗ **Nivel III:** nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

Activación del Plan

Se consideran dos casos:

- a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.

Al recibir la notificación el *Centro de Comunicaciones* informará al director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de **Nivel III**.

- b)** El *Centro de Comunicaciones* es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.

En este caso se informará al director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I o II, se informará al CCE.

5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia

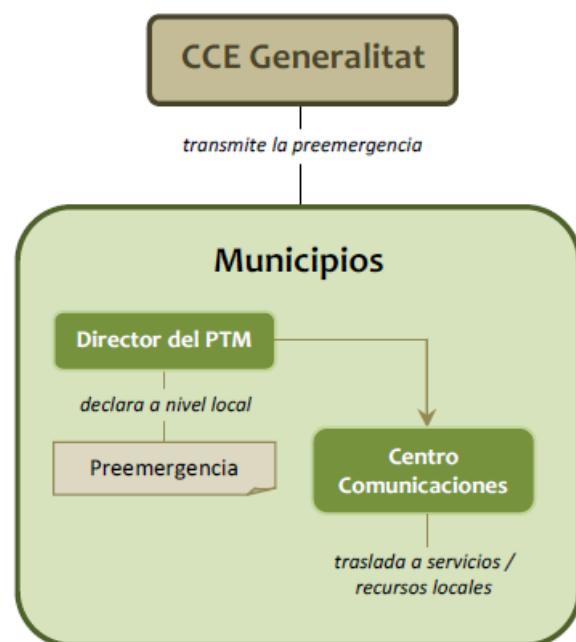
Se consideran de nuevo dos casos:

- a)** Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al *Centro de Comunicaciones* del municipio su finalización. El director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.
- b)** Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el director del PTM, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

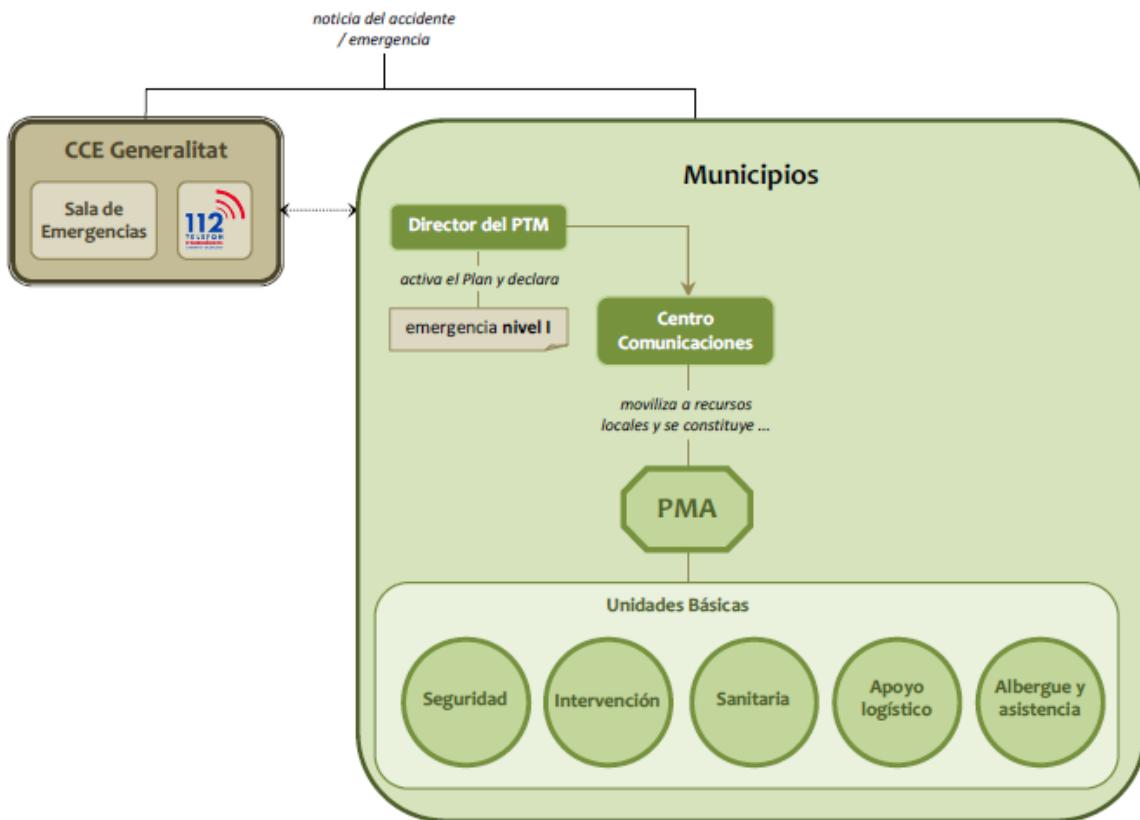
Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el *Centro de Comunicaciones* lo notificará al CCE.

5.3 Esquemas de Activación

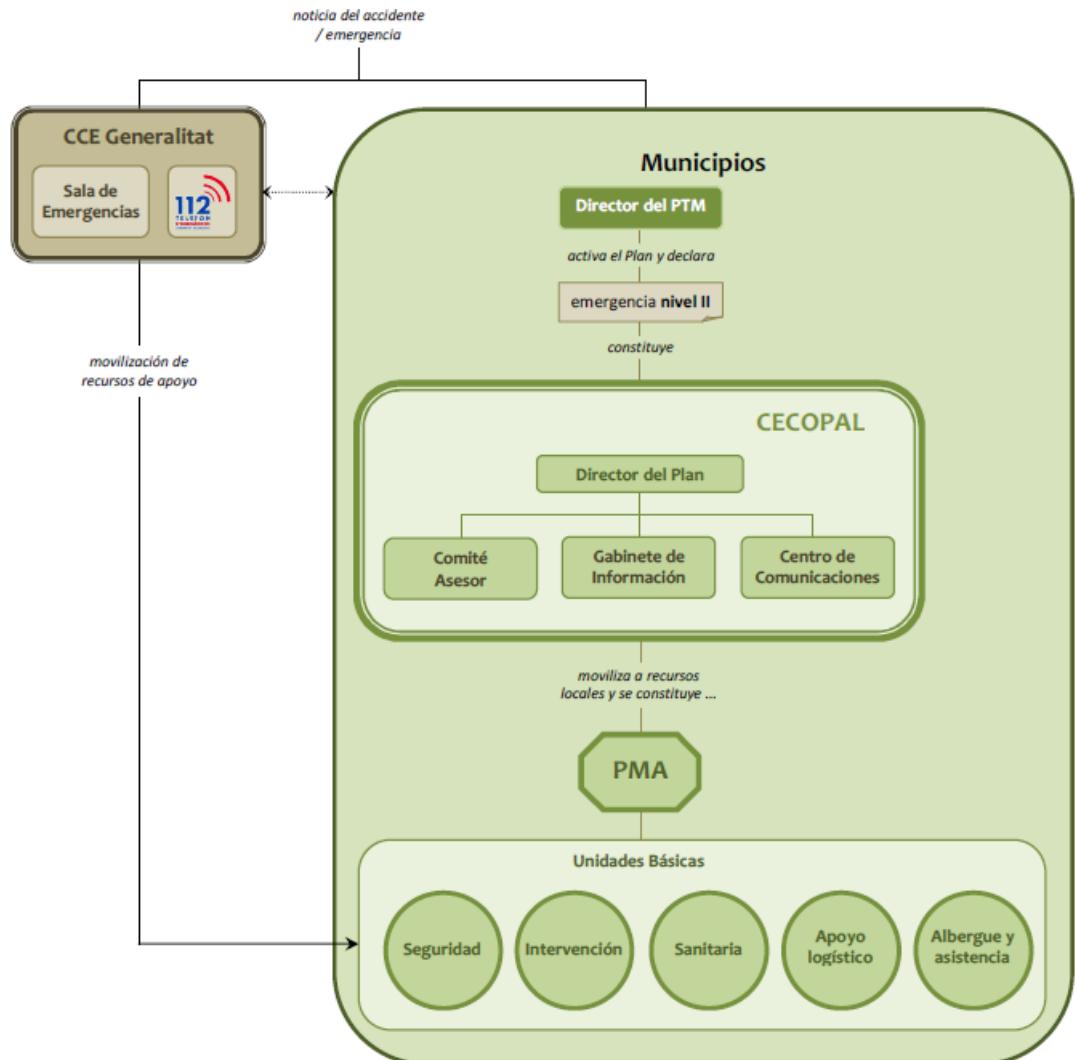
Preemergencia



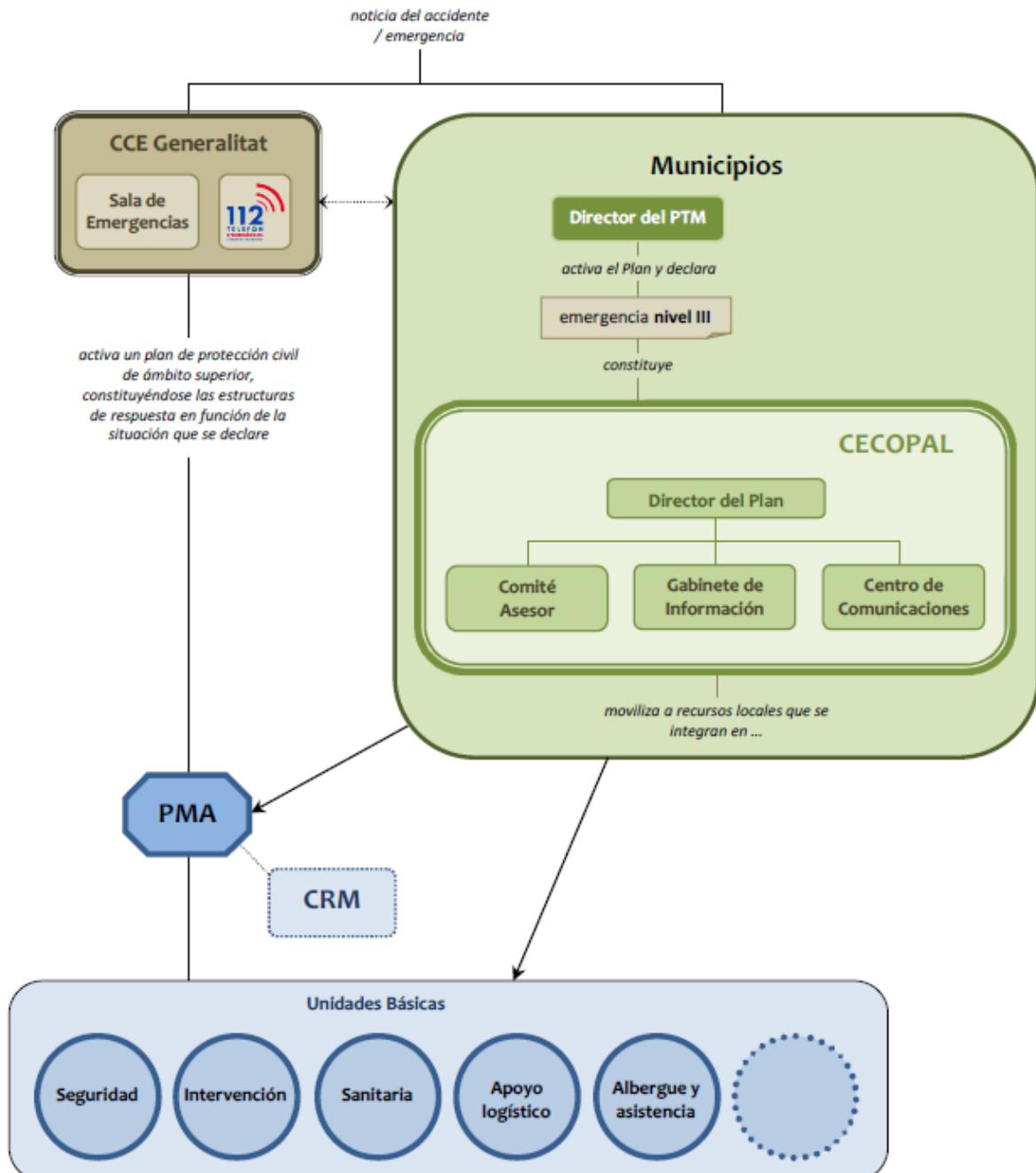
Emergencia I



Emergencia II



Emergencia III



5.4. Procedimiento de Actuación

5.4.1. En caso de preemergencia:

El director del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

En caso de preemergencia se podrán suspender todo tipo de actos ya sean deportivos, lúdicos o festivos, incluyendo el estacionamiento de vehículos en zonas de riesgo.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

5.4.2. En caso de emergencia:

Emergencia Nivel I

El director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse, así como la necesidad de informar a la misma.

El director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

Emergencias Nivel II.

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✗ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

Emergencias Nivel III

- ✗ **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✗ **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✗ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.

- ✗ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- ✗ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

5.5. Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al director del PTM de las actuaciones que desarrolleen las distintas compañías.

El director del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrolleen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

En el caso de que así se requiera podrá solicitarse, al Director del PTECV, la activación del Procedimiento Horizontal de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ Reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ Reparación de daños
- ✗ Limpieza de zonas afectadas
- ✗ Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- ✗ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

En la fase de vuelta a la normalidad, Cruz Roja podrá contribuir con sus medios a las siguientes tareas:

1. Participar en los órganos de coordinación y seguimiento de las post emergencias.
2. Traslados de personas desplazadas durante la emergencia a sus lugares habituales de residencia
3. Apoyo en labores de limpieza y desescombro.
4. Apoyo en la evaluación de daños sociales.
5. Entregas de bien básicas e inmediatas:
 - Manutención
 - Electrodomésticos
 - Utensilios/enseres
 - Mobiliario
6. Entregas económicas:
 - Alquiler
 - Rehabilitaciones
7. Apoyo emocional

5.6. Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprende dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

5.6.1. Medidas de autoprotección personal

Representa el conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una situación de emergencia. Se hace especial referencia a las medidas de autoprotección incluidas dentro de los diferentes Planes de Actuación Municipal frente a Riesgos Específicos.

5.6.2. Confinamiento

Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, complementándose con las medidas de autoprotección personal.

5.6.3. Alejamiento

Supone el traslado de la población a lugares seguros poco distantes y con sus propios medios.

5.6.4. Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes.

5.6.5. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, el director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el director del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el director del Plan activado.

En todos los casos, el director del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

5.6.6. Aviso a la población

A continuación, se detallan todos los sistemas de alerta de los que dispone el municipio para alertar en caso de emergencias:

- Megafonía móvil instalado en los coches de la Policía Local
- Redes sociales

- Página web municipal (www.dayavieja.es)
- Paneles informativos dentro del municipio y en las vías de acceso
- Radio y prensa
- Campanadas de iglesia

En la fase de preemergencia, Cruz Roja puede colaborar con el sistema de alerta temprana, orientado a dar difusión de los consejos a la población conforme al PTECV. Este sistema de alerta temprana usa tanto la vía telemática (SMS, Correos electrónicos y llamadas) como la vía presencial, acudiendo a aquellas zonas de mayor riesgo social para informarle de la posible situación y su evolución

5.6.7. Punto de concentración

| Ubicación | Dirección | Referencia en Plano |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------|
| Campo de fútbol | Avenida Condes de Pinohermoso | PC 01 |
| Centro deportivo | Avenida Condes de Pinohermoso | PC 02 |
| Parking público | Avenida de las Cortes Valencianas | PC 03 |
| Plaza del León | Avenida Condes de Pinohermoso | PC 04 |
| Parque “Las Palmeras” | Avenida de la diputación provincial | PC 05 |

Véase en el anexo VII mapa N°3.1.

Descripción de los puntos de concentración:

CAMPO DE FÚTBOL 7

| | |
|--|---|
| PUNTO PC 01 | Daya Vieja |
| Ubicación Gráfica | Ubicación: Polígono 1 Parcela 166 CASA CABEZA. |
| Plano 9 (Anexo III) | |
| Coordenadas | |
| 38°06'29.2"N 0°44'27.9"W | |
| Superficie | |
| Parcela: 6457,84 m ² Construida: 212,16 m ² | |
| Aforo | |
| 680 personas | |
| |  |

UBICACIÓN PLANO CALLEJERO

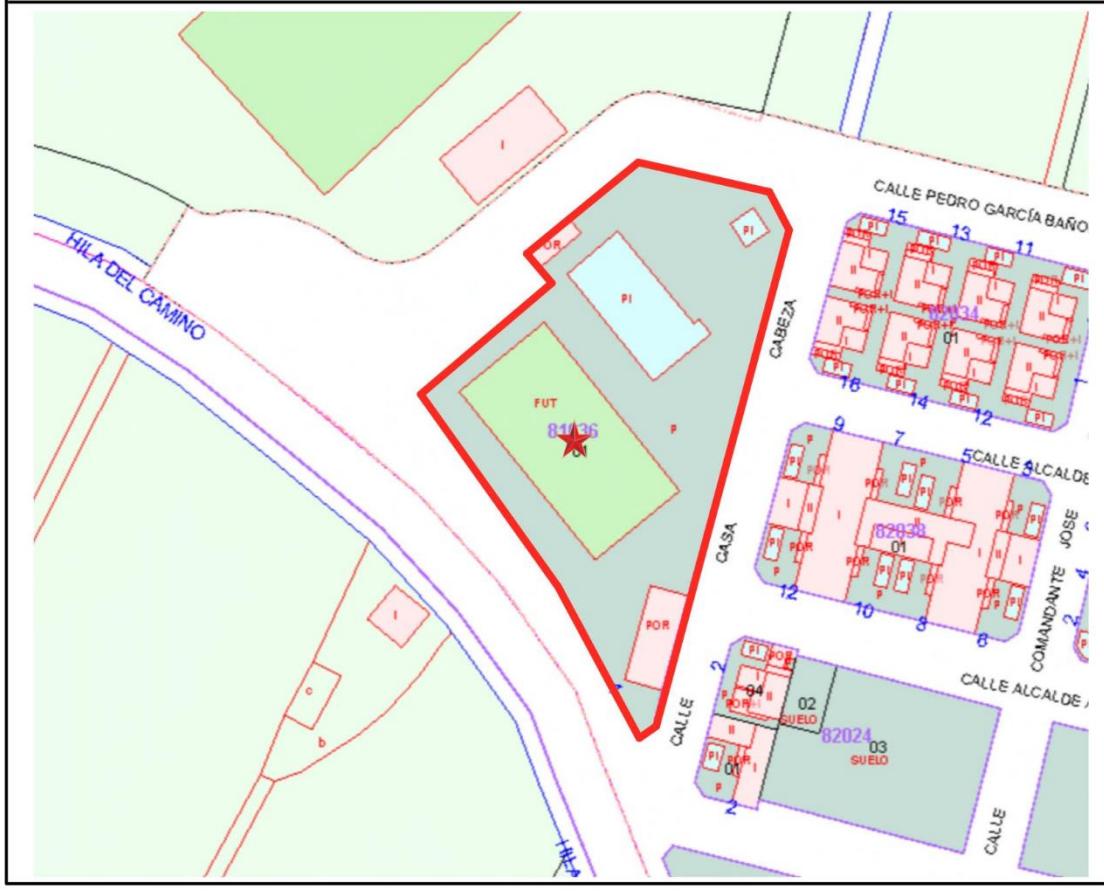


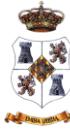


CENTRO DEPORTIVO

| | |
|---|--|
| PUNTO PC 02 | |
| Daya Vieja | |
| Ubicación: AVENIDA CONDES DE PINOHERMOSO S/N POLIGONO 1 - PARCELA 166, PARTIDA CASA CABEZA. | |
| Ubicación Gráfica | |
| Plano 9 (Anexo III) | |
| Coordenadas | |
| 38°06'26.6"N 0°44'26.9"W | |
| Superficie | |
| Parcela: 2353 m ² Construida: 197,77 m ² | |
| Aforo | |
| 539 personas | |

UBICACIÓN PLANO CALLEJERO





PARKING PÚBLICO

PUNTO
PC 03

Daya Vieja

Ubicación: AVENIDA DE LAS CORTES
VALENCIANAS

Ubicación Gráfica

Plano 9 (Anexo III)

Coordenadas

38°06'18"N 0°44'15"W

Superficie

Parcela: 6052 m²

Aforo

Vehículos: 120

Personas: -



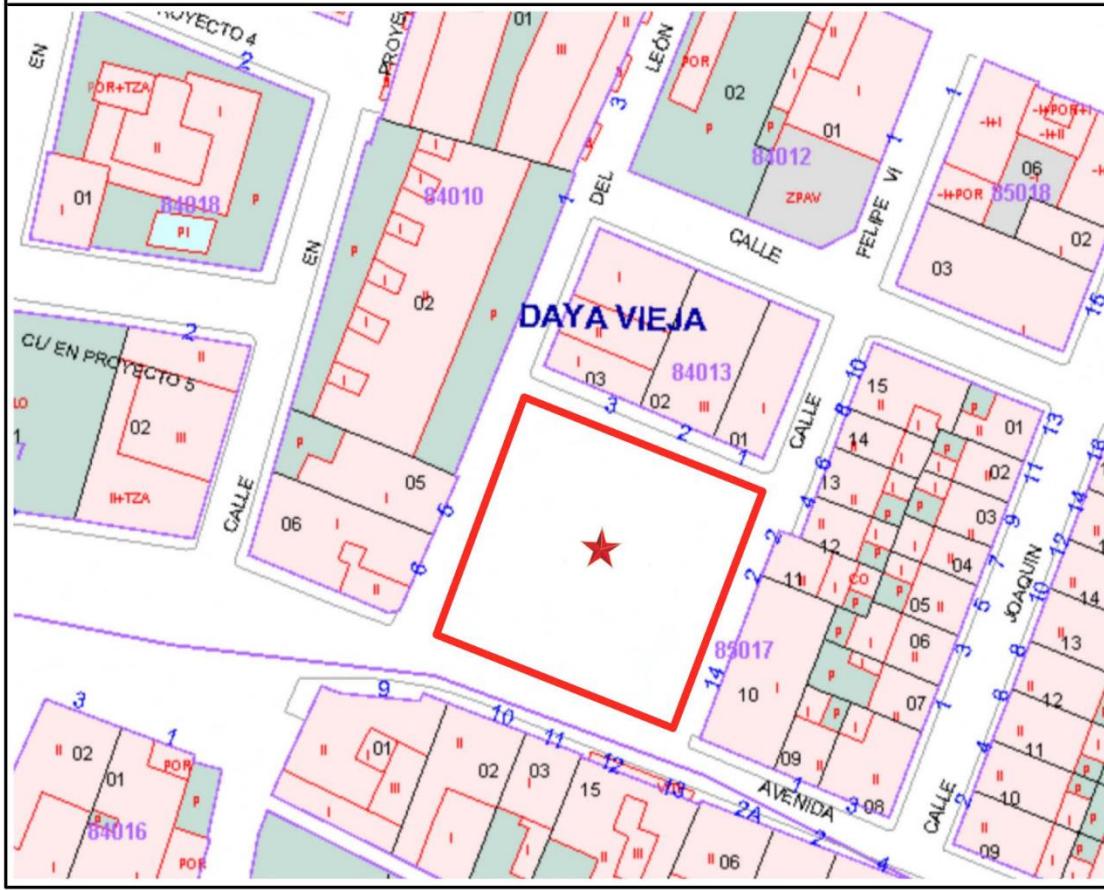
UBICACIÓN PLANO CALLEJERO

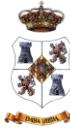


PLAZA LEÓN

| | |
|-----------------------------------|---|
| <p>PUNTO PC 04</p> | <p>Daya Vieja</p> |
| <p>Ubicación Gráfica</p> | <p>Ubicación: Plaza del León</p> |
| <p>Plano 9 (Anexo III)</p> | |
| <p>Coordenadas</p> | |
| <p>38°06'18"N 0°44'18"W</p> |  |
| <p>Superficie</p> | |
| <p>Parcela: 921 m²</p> | |
| <p>Aforo</p> | |
| <p>600 personas</p> | |

UBICACIÓN PLANO CALLEJERO

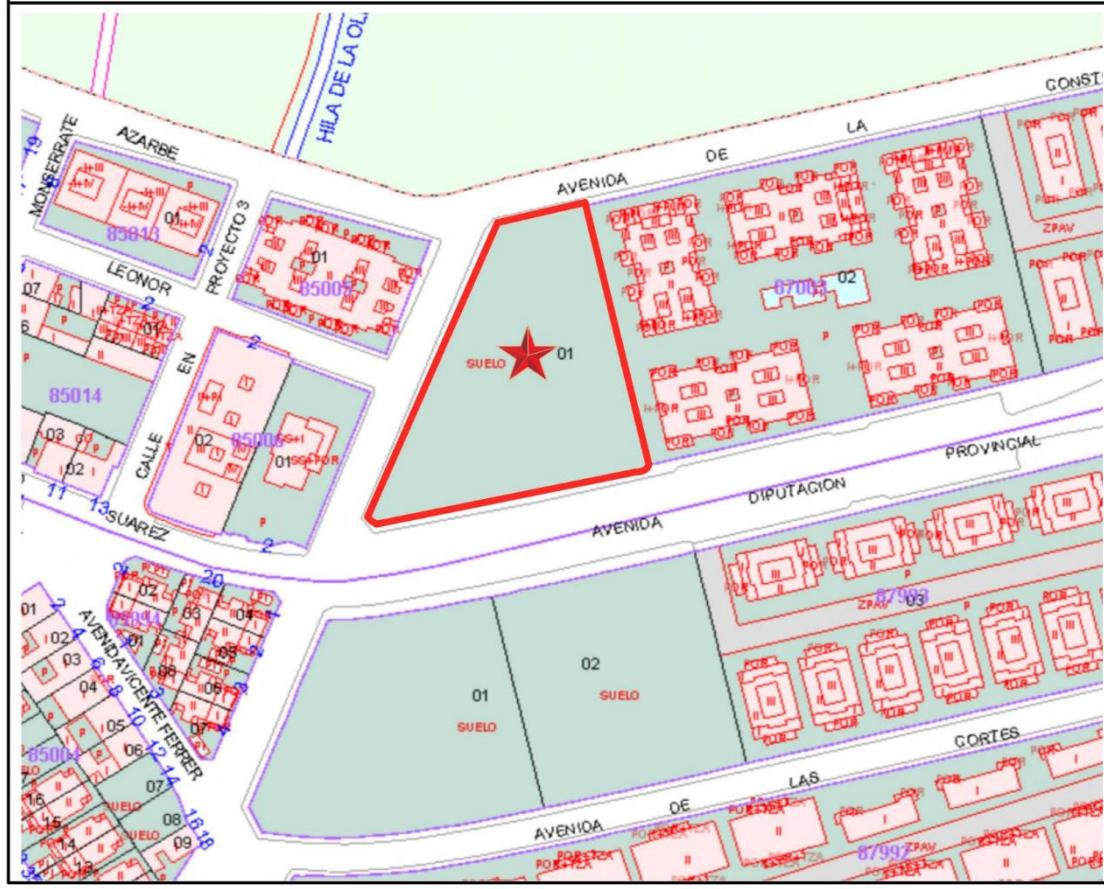




PARQUE “LAS PALMERAS”

| PUNTO PC 05 | |
|-----------------------------|---|
| Ubicación Gráfica | Daya Vieja |
| Plano 9 (Anexo III) | Ubicación: AVENIDA DIPUTACIÓN PROVINCIAL |
| Coordenadas | |
| 38°06'17"N 0°44'09"W | |
| Superficie | |
| Parcela 9270 m ² | |
| Aforo | |
| 927 personas | |

UBICACIÓN PLANO CALLEJERO



5.6.8. Medios de transporte:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

| Ubicación | Dirección | Referencia en Plano |
|------------------|----------------------------------|---------------------|
| Campo de fútbol | Calle Pedro García Bañon | PE 01 |
| Centro deportivo | Calle Pedro García Bañon | PE 02 |
| Parking público | 10 av. de las Cortes Valencianas | PE 03 |

Las instalaciones deportivas donde se ubica el campo de futbol 7 dispone de 6457.84m² siendo un lugar seguro para que aterrice un helicóptero, dentro de las instalaciones del centro deportivo se encuentra una pista de futbol sala al aire libre con alrededor de 650 m², ambos campos se ubican a las afueras del casco urbano siguiendo la carretera CV – 901

El parking público ubicado en el casco urbano, proporciona una zona amplia con alrededor de 6.052 m², idónea para la evacuación de personas, esta ubicación es la más cercana al casco urbano, véase en el anexo VII mapa 3.2

Además de estas ubicaciones, en el municipio de Daya Vieja y zonas limítrofes con el casco urbano se encuentran diversos bancales y tierras de cultivo donde puede aterrizar un helicóptero en caso de que la emergencia lo requiriese.

5.6.9. Albergue de evacuados:

Los datos de localización figuran en el catálogo de medios y recursos.

Es de vital importancia destacar que el municipio de Daya Vieja cuenta con ubicaciones donde albergar en un primer momento a la población, pero no dispone de ninguna ubicación donde albergar a la población durante cierto tiempo en caso de ser evacuada de sus hogares, por ello, se establecen los siguientes lugares:

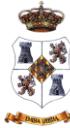
Se ha elegido el colegio y el pabellón deportivo de Catral debido a que estos lugares permanecieron sin inundarse y pudieron ser utilizados para albergar de manera temporal a la población en las inundaciones de la DANA de 2019.

| Ubicación | Dirección | Municipio | Referencia en Plano |
|--|---|-----------|---------------------|
| C.E.I.P. Azorín | Calle Azorín, 21 | Catral | 1 |
| Pabellón de Deportes "Daniel Ros Gómez | Av. Comunidad Valenciana, s/n, 03158 Catral, Alicante | Catral | 2 |

Además de los albergues que a continuación quedan detallados, también cabe la posibilidad de utilizar las siguientes ubicaciones en Catral en caso de que fuese necesario:

- I.E.S Armando Ros
- Casa de la cultura
- Conservatorio profesional de Música y Danza

Queda detallado en el Plan de Catral, la posibilidad de albergar a los ciudadanos de Daya Vieja en los lugares citados anteriormente.

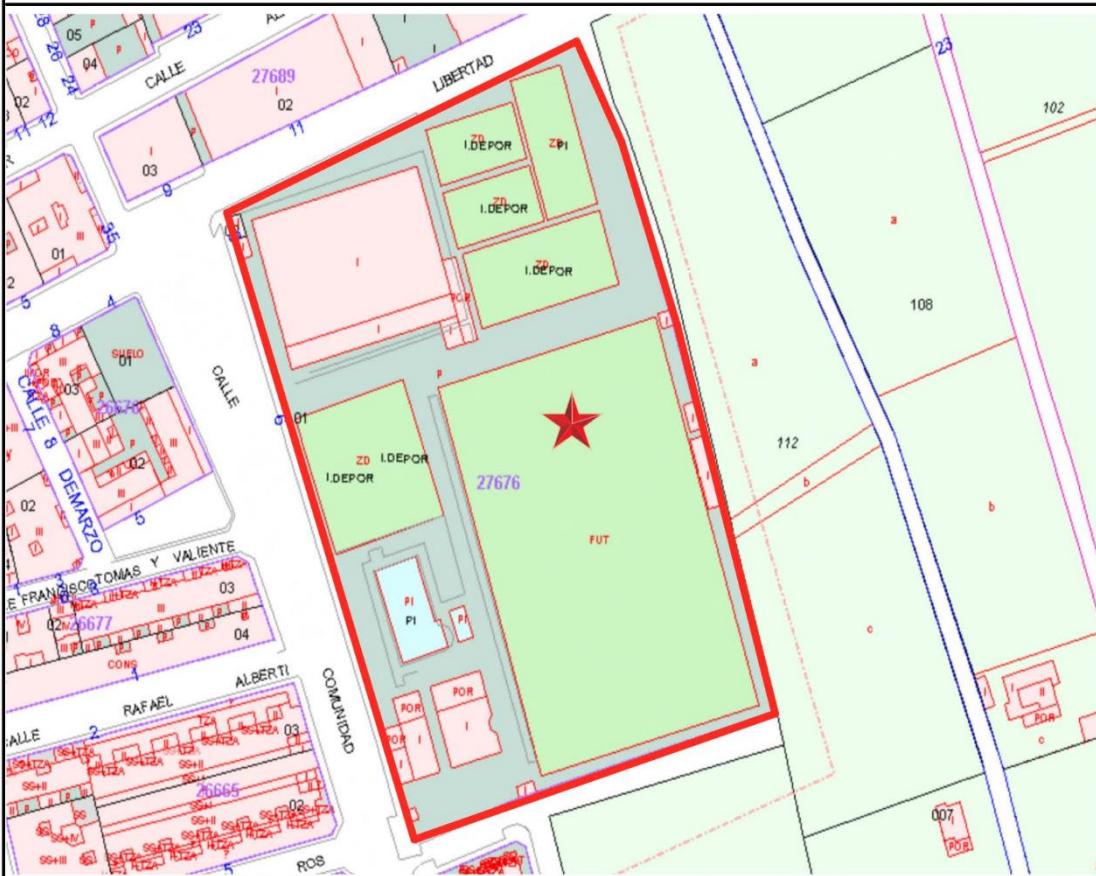


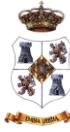
PABELLÓN DE DEPORTES

| PUNTO AE 01 | | Catral |
|---|--|--|
| Lugar | | Ubicación: AVENIDA COMUNIDAD VALENCIANA |
| Pabellón de Deportes “Daniel Ros Gómez” | | |
| Coordenadas | | |
| 38°. 09'59"N 0°48'03"W | | |
| Superficie | | |
| Parcela: 19.756 m ² Construida: 13.322 m ² | | |
| Aforo | | |
| 200 personas | | |



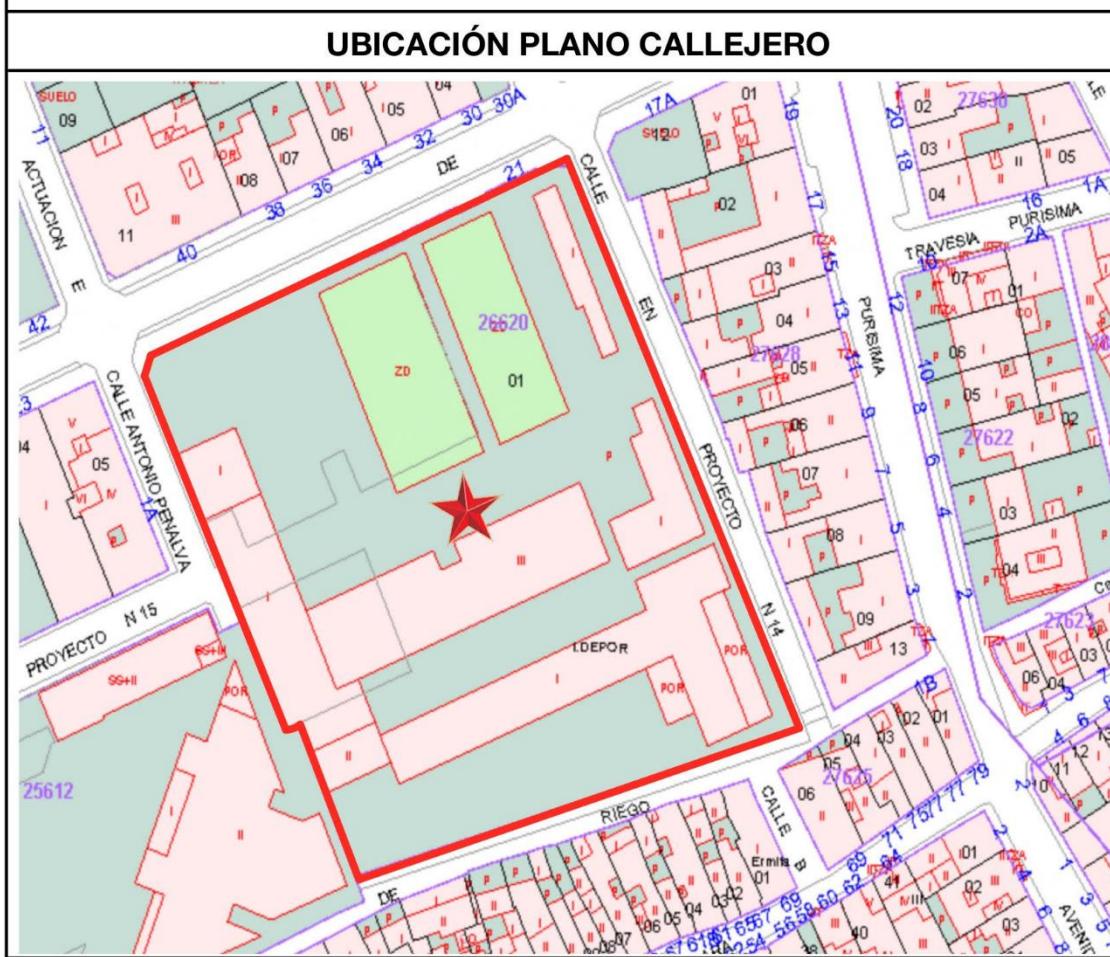
UBICACIÓN PLANO CALLEJERO





COLEGIO C.E.I.P AZORÍN

| PUNTO AE 02 | |
|--|-------------------------------------|
| Lugar | Catral |
| Colegio C.E.I.P Azorín | Ubicación: Calle Azorín , 21 |
| Coordenadas | |
| 38°. 09'42"N 0°48'12"W | |
| Superficie | |
| Parcela: 10.361 m ² Construida: 6.709 m ² | |
| Aforo | |
| 150 personas | |



5.6.10. Datos evacuación de los núcleos

- Nombre núcleo habitado: Casco urbano
- Población: 731
- Vías de acceso y de evacuación:
 - CV – 901
 - Camino de las Arenas
 - Camino Puente la Losa
 - Camino del Marco

Cabe destacar que, en caso de inundación, la única vía de acceso de la cual dispone el municipio para poder acceder es la avenida Vicente Ferrer, también conocido como Camino Puente la Losa

Persona de contacto: Alcalde, Director del plan.

5.7. Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✗ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✗ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de:

- ✗ Poder actuar en consecuencia
- ✗ Evitar la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se podrá realizar mediante el coche de la Policía Local provisto de megafonía móvil.

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.

6. Integración del plan en el Plan Territorial De Emergencia de la Comunitat Valenciana

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✗ El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✗ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✗ El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✗ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

7.Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1. Implantación

7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✗ Difusión
- ✗ Formación y adiestramiento
- ✗ Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✗ Personal del CECOPAL (director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en las Unidades Básicas.

7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevantes del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del director del Plan.

7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

7.1.5. Simulacros

El director del Plan valorará la necesidad de realizar de simulacros (parciales o globales).

7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo, se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos tan importantes para la población como:

El aviso a la población en caso de emergencia se hará mediante los siguientes medios:

- Megafonía móvil
- Volteo de campanas
- Por redes sociales y en la página web del ayuntamiento
- Aviso por prensa y radio
- Paneles informativos

En caso de evacuación, la policía local se encargará de alertar a toda la población de una manera rápida y eficaz usando el sistema de megafonía móvil instalado en sus vehículos, indicando las medidas oportunas que se deben de llevar a cabo.

7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

7.2.1. Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

8. Equipo Redactor

D. Pablo Peregrin Bernabé

Técnico en Coordinación de Emergencias y Protección Civil

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

| FECHA DE APROBACIÓN | FECHA DE HOMOLOGACIÓN |
|---------------------|-----------------------|
| | |

Anexo II

Catálogo de Medios y Recursos

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece, asimismo, el número y las características de los recursos citados.

Este documento debe de ser revisado periódicamente para actualizar los datos oportunos.

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

FICHA N.º 1

| Entidad | Dirección | Población | Responsable / Cargo | Teléfono |
|----------------------------------|---|------------|--|--------------|
| Policía Local | Plaza del león, nº 2 | Daya Vieja | Oficial | 618 70 80 47 |
| Recursos Policía local | Recursos humanos: - 2 policías Locales | | Recursos materiales: - 1 Vehículo Hibrido - 1 Moto | |
| Guardia Civil | Dirección: Av. de Crevillente | Dolores | Teniente | 965 72 60 12 |
| Cuerpo Nacional de Policía | Calle Sol, 34 | Orihuela | Oficial | 965 30 00 82 |

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

FICHA N° 2

| ENTIDAD | DIRECCIÓN | POBLACIÓN | RESPONSABLE/ CARGO | TF / correo electrónico |
|---|------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Consorcio Provincial de Bomberos | Carrer Tirant lo Blanc | Elche | Oficial | 965448508 |
| Parque de Bomberos de referencia | Calle Francia o | Almoradí | Cabo responsable | 966782285 |
| Unidades de Bomberos Forestales de la Generalitat | Partida el Aljibe, 61 | Guardamar del Segura | Jefe de Unidad | - |

Cabe destacar que la Unidad de Bomberos forestales de la Generalitat solo están durante 6 meses al año, los restantes 6 meses acudiría la unidad mas cercana en caso de emergencia

UNIDAD BÁSICA SANITARIA

FICHA N° 3

Recursos Sanitarios y de Acción Social

| Entidad | Dirección | Población | Responsable / cargo | Teléfono | REF. |
|-------------------------------|--|------------|--------------------------------|--------------|------|
| Hospital | Ctra. de Almoradí, 0, San Bartolomé | Orihuela | Dirección | 966749000 | - |
| Centro de Salud | Calle Mayor, 110 | Almoradí | Dirección | 965290000 | - |
| Farmacia | Calle Sacerdote Manuel Ortuño | Daya Vieja | Dirección | 966714110 | - |
| Servicio de Asistencia Social | Plaza del León, 2 | Daya Vieja | Responsable servicios sociales | 966 71 54 81 | - |

UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FICHA N° 4

Centros de Albergue

Cabe destacar que Daya Vieja no dispone de ninguna ubicación en la cual pueda albergar a su población, es por ello, por lo que se han establecido diferentes lugares en distintos municipios para poder dar cobertura a dicha necesidad.

| Entidad | Nombre | Municipio | Responsable/Cargo | Teléfono | Capacidad | Plazas comedor | REF. |
|---------------|--------------------------------|-----------|-------------------|--------------|-----------|----------------|------|
| Hotel | - | - | - | - | - | - | - |
| Pensiones | - | - | - | - | - | - | - |
| Albergues | - | - | - | - | - | - | - |
| Polideportivo | Pabellón Municipal de Deportes | Catral | Director / A | 965 72 30 01 | 250 | - | - |
| Colegios | C.E.I.P Azorín | Catral | Director / A | 965 72 30 25 | 150 | 250 | - |
| Otros | - | - | - | - | - | - | - |

FICHA N.º 5 Recursos de Cruz Roja

| Entidad | Dirección | Municipio | Responsable/cargo | Teléfono | Capacidad |
|---------------------|--------------------------|-----------|--|--|---|
| Cruz Roja Española. | Calle Rafael Alberti, 18 | Almoradí | Presidencia Dirección técnica local | 966781200 Teléfono 24 horas: 965252525 | <p>Los medios y recursos que dispone la Asamblea Local de Cruz Roja ... garantizan las siguientes capacidades operativas a prestar en cualquier municipio del ámbito de actuación de manera no simultánea.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión de información preventiva a través de la sensibilización; sistema de alerta temprana ante situaciones de riesgo, y durante el transcurso de la emergencia sobre la evolución de la emergencia. 2. Registro de la población afectada que sea desplazada o se desplace en situación de riesgo o emergencia, identificando las necesidades alimentarias, médicas, psicológicas, sociales, entre otras para su gestión en los centros. Realizando si procede las tareas de reagrupación familiar. 3. Alojamiento de emergencia en interior hasta 15 personas con una duración máxima de 12 horas. 4. Gestión de necesidades y distribución de elementos de primera necesidad hasta 50 personas. 5. Apoyo a la evacuación y acompañamiento social a la población afectada en situación de riesgo o emergencia, aportando los medios técnicos que se precisen. |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | <p>6. Búsqueda diurna y nocturna en entornos urbanos de personas desaparecidas.</p> <p>7. Asistencia sanitaria in-situ y evacuación sanitaria en situación de riesgo o emergencia; así como el soporte sanitario preventivo a los equipos de primera intervención.</p> <p>8. Acompañamiento y apoyo humano a las personas afectadas por una situación de emergencia. Detección de las necesidades psicológicas y sociales de las personas afectadas por una situación de emergencia, informando a los agentes implicados.</p> <p>9. Primera Acogida</p> |
|--|--|--|--|--|---|

UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

FICHA N.º 6

Recursos

| Entidad | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono | Recursos | REF. |
|------------------|-----------|---------------------|----------|----------|------|
| Brigada de Obras | - | - | - | - | - |

FICHA N.º 7

Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos

El municipio de Daya Vieja no dispone de ningún supermercado, gasolinera, empresa de autobuses o empresa de obras públicas en su término municipal, por ello de detallan las más cercanas.

| Entidad | Nombre | Dirección | Responsable / cargo | Teléfono | Recursos | REF. |
|----------------------|----------------|--------------------------------------|---------------------|-----------|----------|------|
| Hornos | Panadería Rico | Plaza del León, N.º 10, | Dirección | 966714239 | - | - |
| Supermercado | Mercadona | Av. Justo Quesada, 42 (Rojales) | Gerente | 966714407 | - | - |
| | Mercadona | Av. Comunidad Europea (Almoradí) | Gerente | 965595151 | - | |
| | Mas y mas | Av. Vega Baja, 82 | Gerente | 966295257 | | |
| Gasolineras | Galp | Ctra. CV-859 (San Fulgencio Dolores) | Gerente | 966794507 | - | - |
| Empresa de autobuses | Alsa | Av. Estación, S/N, Orihuela | Dirección | 902422242 | - | - |

| | | | | | | | |
|------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|
| Empresa de obras publicas | - | - | - | - | - | - | - |
|------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|

Anexo III

Directorio

A continuación, se recogen en las siguientes tablas la información en referencia los datos de contacto en de las personas implicadas en la resolución, gestión y coordinación de la emergencia.

Este documento debe de ser actualizado junto con el PTM, cuando así se requiera.

DIRECTOR DEL PLAN

| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
|------------------------------|---------|-------------|
| José Vicente Fernández costa | Alcalde | |

SUSTITUTO

| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
|---------------------------|------------------|-------------|
| Joaquín Alberca Menargues | Teniente Alcalde | |

COMITÉ ASESOR

| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
|--------|--------------------------|----------------|
| | Comunidad de Regantes | |
| | Teniente Alcalde | |
| | Técnicos de Ayuntamiento | |
| | Técnico externo | |

GABINETE DE INFORMACIÓN

| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
|--------|-----------------------------|-------------|
| | Responsable de comunicación | |

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
|---------|--------------------------------|-------------|
| Policía | JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD | |

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
|----------|--|-------------|
| Bomberos | JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO | |

UNIDAD BÁSICA DE APOYO

| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
|-----------|-------------------|-------------|
| Cruz Roja | JEFE DEL SERVICIO | |

UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ASISTENCIA

| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
|---|--|-------------|
| (Coordinador) | | |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA LOCAL DE ALMORADÍ | Presidente/a Director/a técnico/a local (DTL) | |
| Sanidad | JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD | |

Anexo IV

Procedimiento de notificación

Procedimientos de actuación ante la activación del PEM

La información ocultada en apartado del Directorio en el Anexo III se encontrarán en un documento bajo custodia del coordinador del Comité Técnico, estos datos estarán protegidos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De cara a la realización del procedimiento a seguir en caso de activación del PEM, se regirá por lo establecido en la estructura del Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana (PTECV).

La Policía Local de cada municipio juega un papel muy importante de cara a la resolución de las emergencias y en los avisos de las preemergencias, dada la presencia de la Policía Local en todos los municipios de la Comunidad Valenciana, pueden dar avisos para la activación de los planes que fuesen necesarios.

La Policía Local de Daya Vieja cuenta comuna central de radio y con distintos terminales donde, en caso de que sea necesario, recibe toda la información oportuna del Centro de Coordinación de la Generalitat.

El presente procedimiento tendrá la colaboración de los órganos que se encuentran en colaboración con el Ayuntamiento descriptos en el directorio, siendo el caso del Gabinete de información, Comité técnico, Comité asesor, etc., cabe destacar que en función de la emergencia podrán ser activados todos o parte de los mismos.

Debido a que en función de la emergencia actuarán unos grupos u otros, se detallan a continuación la parte integrante en función del escenario:

- “Preemergencia Alerta”. Compuesto por la totalidad del personal municipal con capacidad de participación en las distintas situaciones del PAM.

- En caso de riesgo sísmico “Unidad de Reconocimiento y Primera Evaluación”. Compuesto por los responsables de los distintos equipos que componen la Unidad de acuerdo con lo indicado en el PAM de riesgo sísmico (jefe de la Unidad, técnicos municipales, ALVPC y PLA).
- “Gabinete de Información”. Se incorpora este grupo al sistema de notificación, sin perjuicio de hallarse integrado también en el CECOPAL, para garantizar en cualquier fase el acceso de sus componentes a toda la información posible relativa al acontecimiento y activación del Plan.
- “Comité Técnico en situación 0”. Compuesto básicamente por los coordinadores de las distintas Unidades para el primer asesoramiento al Director del Plan.
- “PMA”. Grupo de Coordinadores de las distintas Unidades Básicas. Situación 1 y/o 2.
- “CECOPAL”. Componentes al completo del Comité Asesor, Comité Técnico y Gabinete de Información.

Ante cualquier información recibida o conocimiento de cierta información en relación con la activación del presente PEM, se realizará el siguiente procedimiento para la localización/Movilización de los medios y recursos pertenecientes al plan:

1. Informar del acontecimiento al Jefe de Seguridad, a través del Jefe de la PLA o mando de mayor rango de servicio de PLA. En caso de ausencia o defecto del Jefe de Seguridad, deberá informarse al Concejal de Seguridad.
2. En función del acontecimiento, y en su caso, el asesoramiento que se precise, el Director del PTEMA ordenará la activación con indicación de la fase y situación en que ha de activarse el Plan.
3. Central Radio de Policía Local, procederá a la activación del PTEMA mediante el envío de avisos a los grupos que habrán de componer los distintos órganos de gestión y comienzo de las acciones previstas de acuerdo con la fase y situación declarada, indicando: “PTEMA activado, fase y situación en la que se activa el Plan, descripción somera del acontecimiento, puntos de encuentro, etc.”

Anexo V

Puntos de Concentración

Núcleo Urbano

| Ref. | Ubicación | Tipo | Plano |
|-------|-------------------------------|------------|-------|
| PC 01 | Av. Conde Pinohermoso | Principal | 1 |
| PC 02 | Av. Conde Pinohermoso | Principal | 1 |
| PC 03 | Av. De las Cortes Valencianas | Principal | 1 |
| PC 04 | Plaza León | Secundario | 1 |
| PC 05 | Av. Diputación Provincial | Principal | 1 |



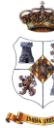
**PUNTO
PC 01**

| |
|--|
| Ubicación Gráfica |
| Plano 1 (Anexo V) |
| Coordenadas |
| 38°06'29.2"N 0°44'27.9"W |
| Superficie |
| Parcela: 6457,84 m ² Construida: 212,16 m ² |
| Aforo |
| 680 personas |

Daya Vieja

Ubicación: AVENIDA CONDES DE PINOHERMOSO S/N
POLIGONO 1 - PARCELA 166, PARTIDA CASA CABEZA.





PUNTO PC 02

Ubicación Gráfica
Plano 1 (Anexo V)

Coordenadas
38°06'26.6"N 0°44'26.9"W

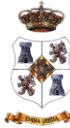
Superficie
Parcela: 2353 m²
Construida: 197,77 m²

Aforo
539 personas

Daya Vieja

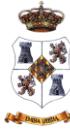
Ubicación: AVENIDA CONDES DE PINOHERMOSO S/N
POLIGONO 1 - PARCELA 166, PARTIDA CASA CABEZA.

UBICACIÓN PLANO CALLEJERO



| PUNTO PC 03 | | Daya Vieja |
|------------------------|--|---|
| Ubicación Gráfica | | Ubicación: AVENIDA DE LAS CORTES VALENCIANAS |
| Plano 1 (Anexo V) | |  |
| Coordinadas | | 38°06'18"N 0°44'15"W |
| Superficie | | Parcela: 6052 m ² |
| Aforo | | Vehículos: 120 Personas: 1510 |





PUNTO PC 04

Daya Vieja

Ubicación: Plaza del León

Ubicación Gráfica

Plano 1 (Anexo V)

Coordenadas

38°06'18"N 0°44'18"W

Superficie

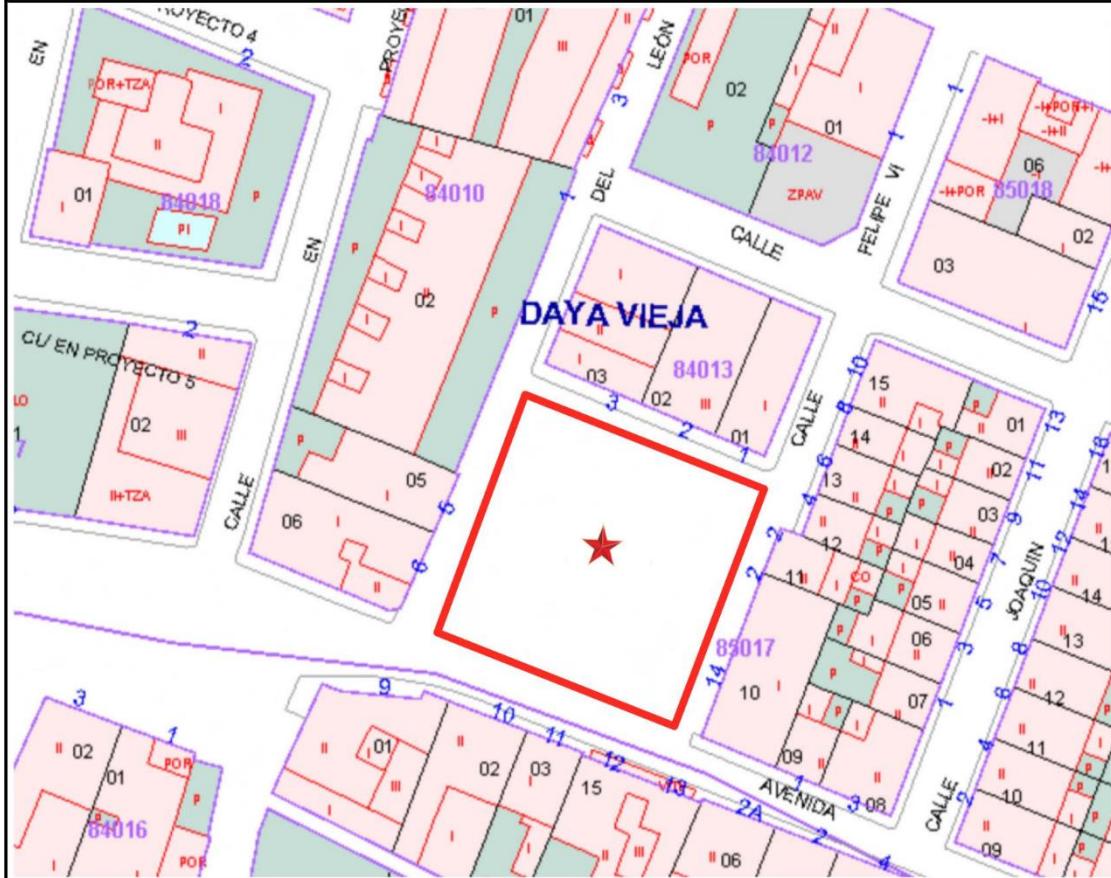
Parcela: 921 m²

Aforo

230 personas



UBICACIÓN PLANO CALLEJERO



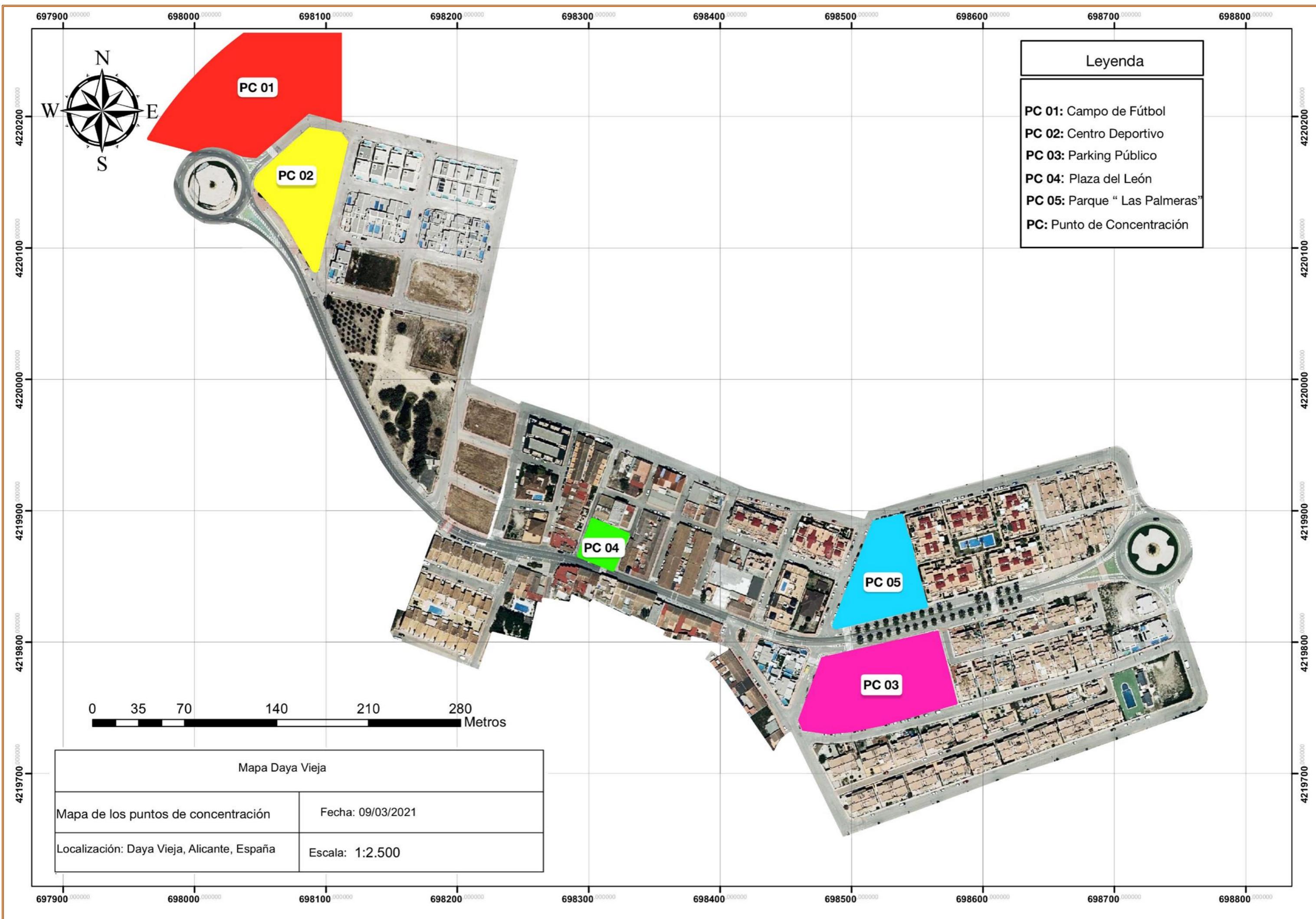


| PUNTO PC 05 | |
|-----------------------------|--|
| Daya Vieja | |
| Ubicación Gráfica | |
| Plano 1 (Anexo V) | |
| Coordenadas | |
| 38°06'17"N 0°44'09"W | |
| Superficie | |
| Parcela 9270 m ² | |
| Aforo | |
| 2300 personas | |



UBICACIÓN PLANO CALLEJERO





Anexo VI

Planes vinculados al PEM

Actualmente no existe ningún plan de emergencias vinculado al PEM

Anexo VII

Cartografía

1.- Contexto Geográfico

- Mapa 1.1 Situación del Término Municipal
- Mapa 1.2 Equipamientos del término municipal

2.- Infraestructuras y equipamiento del término

- Mapa 2.1 Medios de Transporte
- Mapa 2.2 Red de Hidrantes
- Mapa 2.3 Infraestructura de abastecimiento de agua potable
- Mapa 2.4 Infraestructura de saneamiento
- Mapa 2.5 Infraestructura de suministro eléctrico

3.- Operatividad

- Mapa 4.1 Puntos de Concentración
- Mapa 4.2 Puntos de evacuación

4.- Características y riesgos en el término municipal

- Mapa 5.1 Características de las áreas de drenaje
- Mapa 5.2 Características de los modelos de combustible
- Mapa 5.3 Características geológicas
- Mapa 5.4 Riesgo de Incendio forestal PATFOR
- Mapa 5.5 Riesgo de Inundación según PATRICOVA
- Mapa 5.6 Riesgo de Transporte de mercancías peligrosas

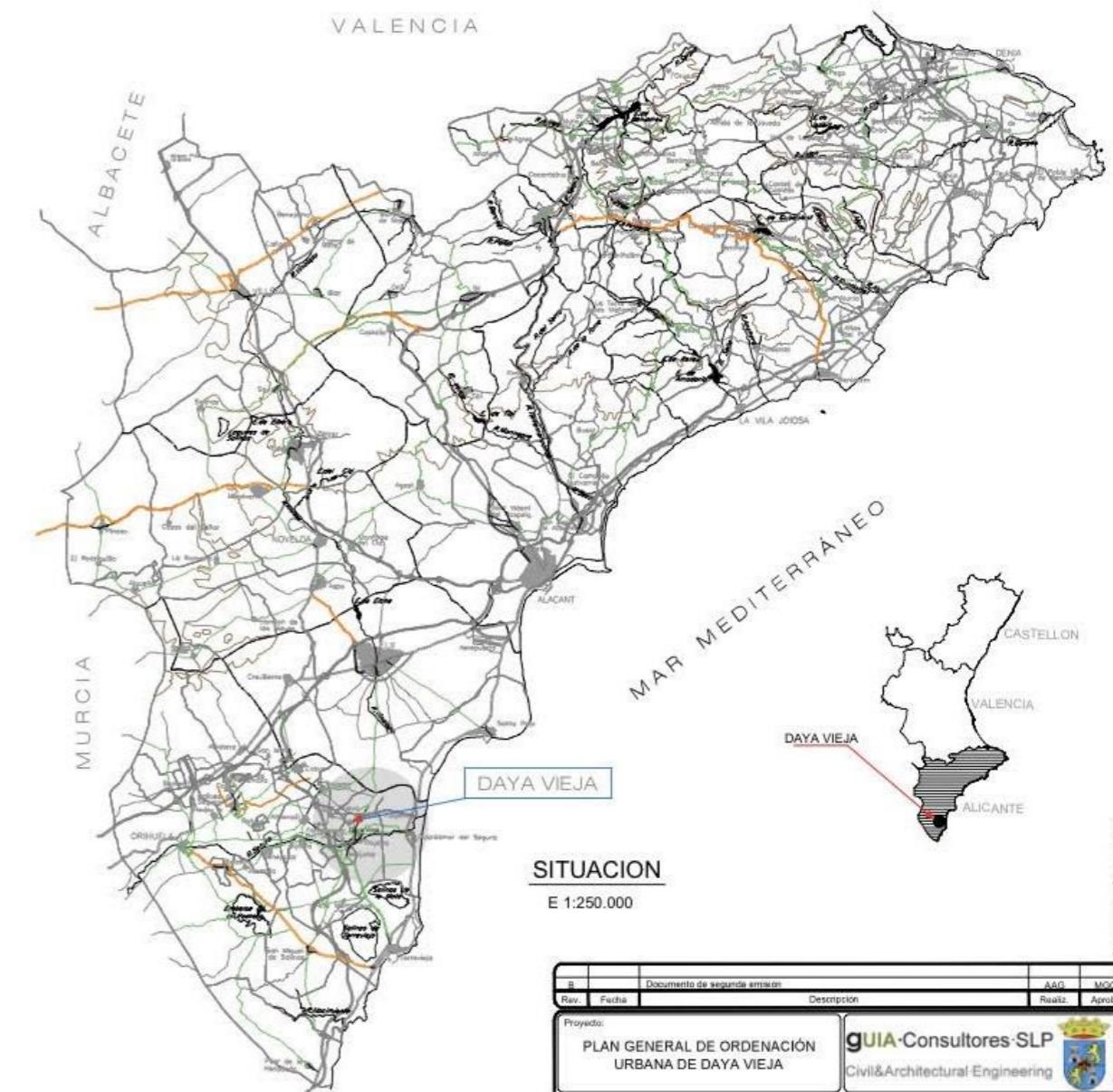


Mapa N°

1.1

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

E 1:10.000



| | | | |
|--|--|-------------|------------|
| B | Documento de segunda emisión | AAG | MOCH |
| Rev. | Fecha | Descripción | |
| Realiz. | | Aprob. | |
| <p>Proyecto:</p> <p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE DAYA VIEJA</p> | | | |
|  | | | |
| Formato: | Número: | | |
| A1 | I-1 | | |
| Escala: | 1:00.000 | | |
| Indicadas | El Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | | |
| Cód. Expl. | DV1601 | Fecha: | JULIO 2018 |
| <p>ATENCIÓN: La información aquí contenida es de la propiedad de GUIA CONSULTORES SLP, y es autorizada únicamente al uso exclusivo del destinatario de la misma. No está permitido hacer copias de la información o su contenido en su totalidad, sin la correspondiente autorización de GUIA CONSULTORES SLP.</p> | | | |

Mapa N°

1.2



W 

698000 00000

698100.000000

698200.00000

698300 000000

698400,000,000

698500,000000

698600

698700,000000

698800.00000

Daya Vieja

-  Centro Deportivo
 -  Policía Local
 -  Parada de Autobús
 -  Farmacia
 -  Iglesia
 -  Monumento
 -  Centro Cultural
 -  Centro de Salud
 -  Ayuntamiento

0 35 70 140 210 280 Metres

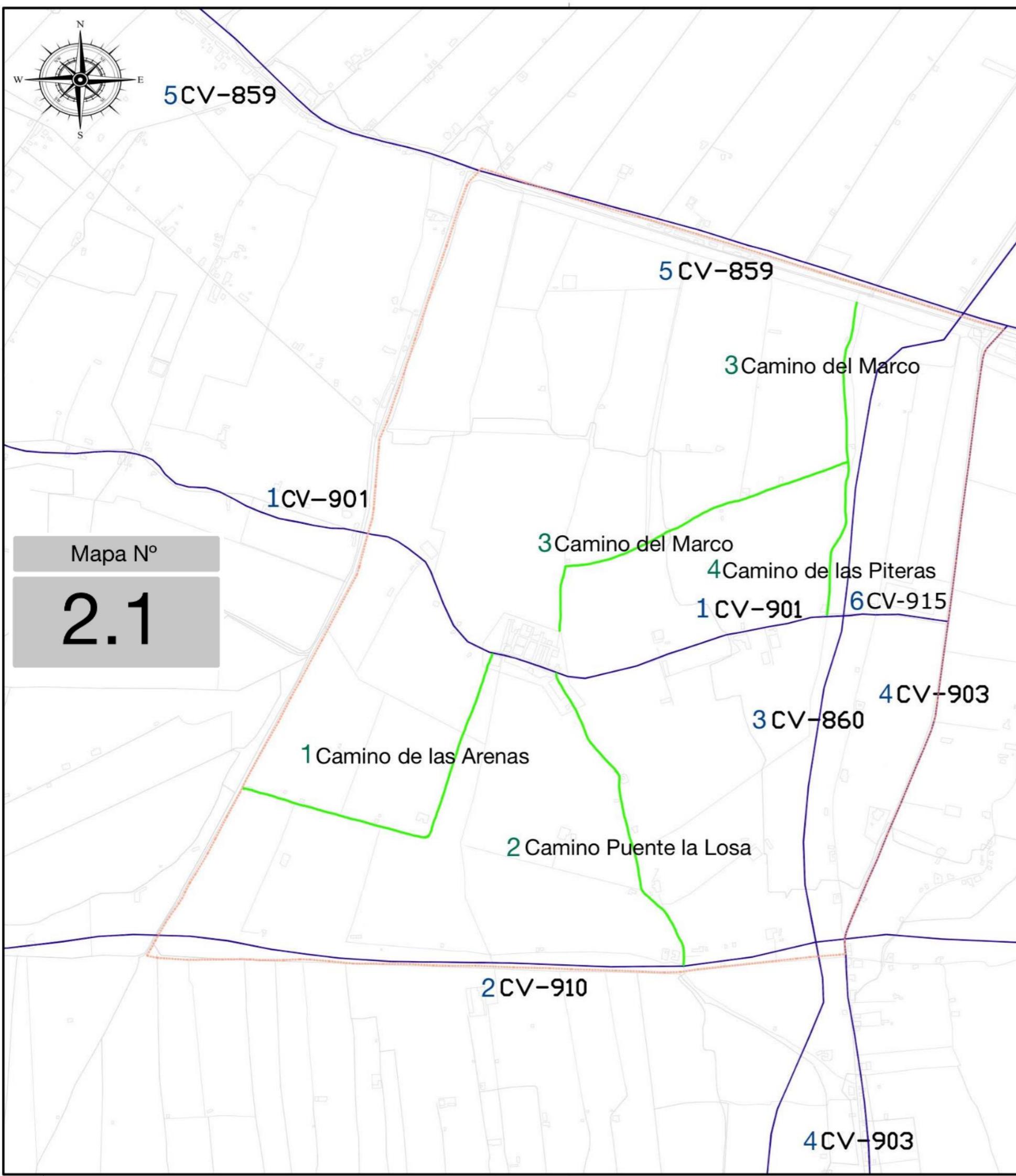
Mapa Daya Vieja

Mapa Callejero y Recursos Municipales

Fecha: 09/03/2021

Localización: Daya Vieja, Alicante, España

Escala: 1:2.500



Leyenda

Vías Primarias Interurbanas

- 1 CV-901
- 2 CV-910
- 3 CV-860
- 4 CV-903
- 5 CV-859
- 6 CV-915

Vías Arteriales Distribuidoras

- 1 Camino de las Arenas
- 2 Camino Puente la Losa
- 3 Camino del Marco
- 4 Camino de las Piteras

Daya Vieja

| | |
|--|-------------------|
| Mapa de carreteras | Fecha: 09/03/2021 |
| Localización: Daya Vieja, Alicante, España | Escala: 1:7.500 |

Mapa N°

2.2



1



3

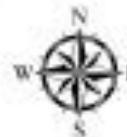


2

 HiDRAQUA

Escala: 1:4,514

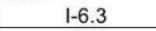
22/1/2021



Mapa N° 2.3



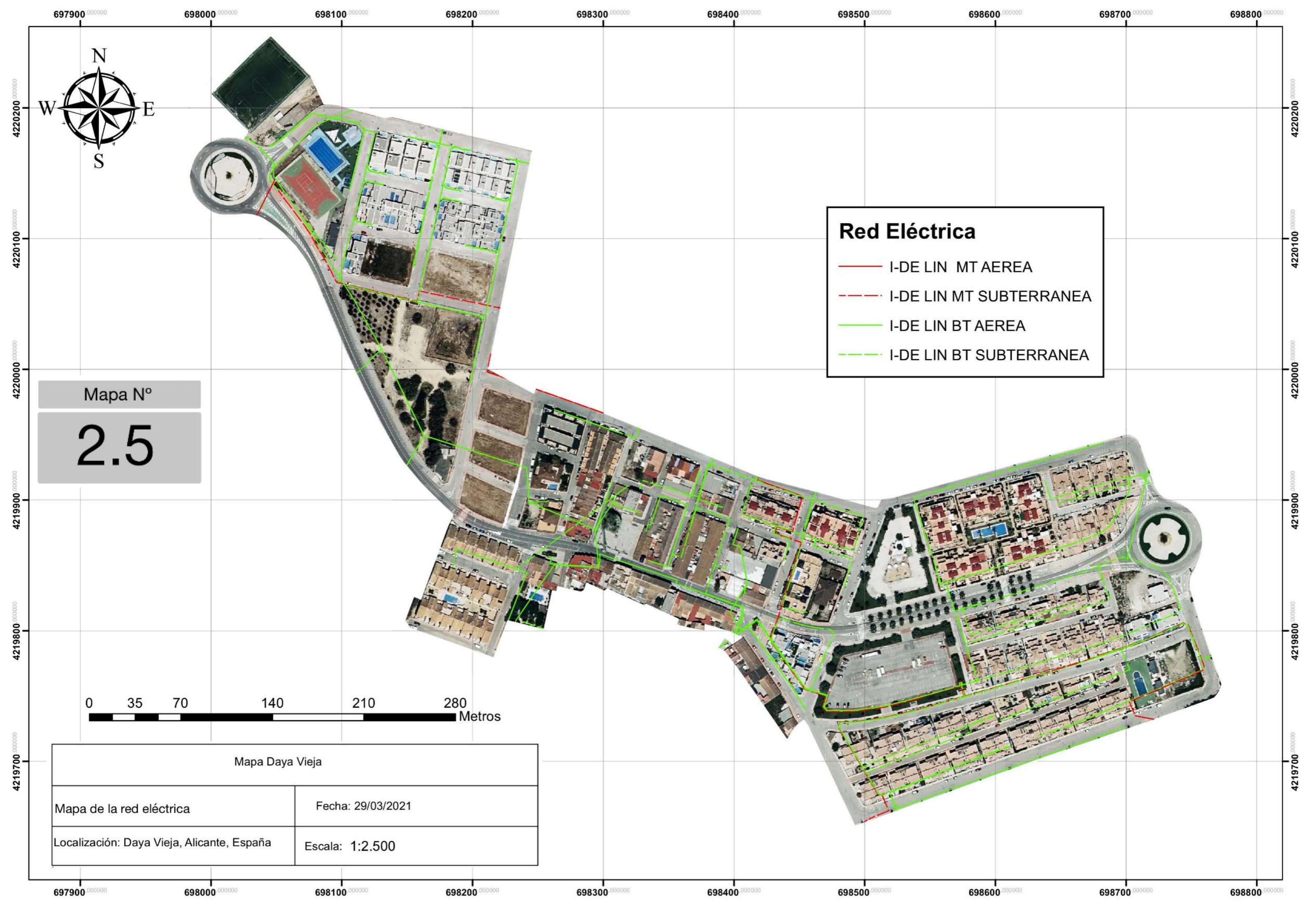
| LEYENDA RED DE ABASTECIMIENTO | |
|---|----------------|
|  | CONDUCCIÓN |
|  | VÁLVULA |
|  | HIDRANTE |
|  | BOCA DE RIEGO |
|  | FINAL DE LÍNEA |

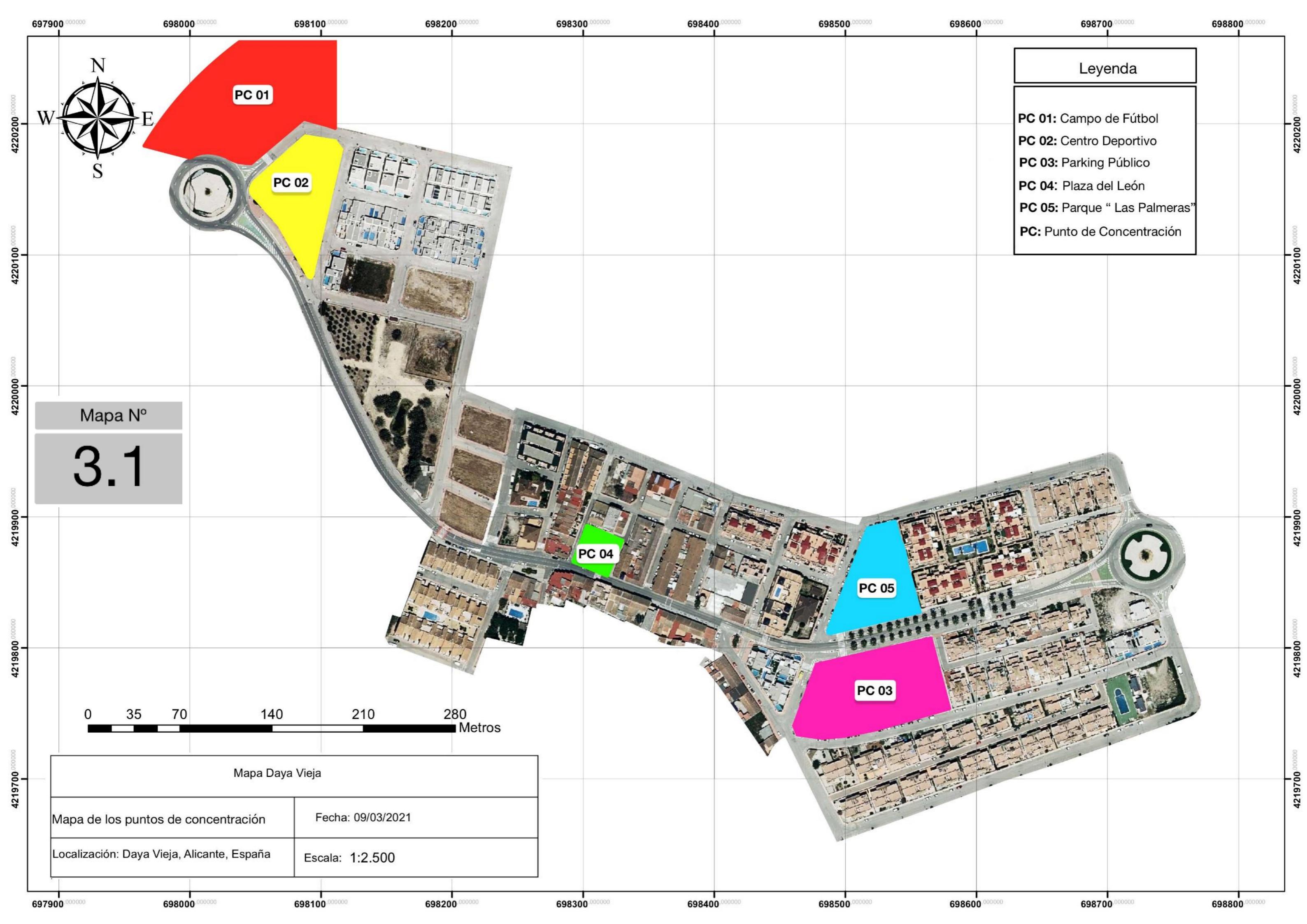
| | | | |
|---|---|--|-------------|
| B | Documento de segunda emisión | LMM | MGC |
| Rev. | Fecha | Descripción | |
| Realiz. | | Aprobó | |
| Proyecto: | |  PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE DAYA VIEJA | |
| Formato: | Título: | | Nº. pliego: |
| A1 | INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. RED DE ABASTECIMIENTO | | I-6.3 |
| Escala: | | | 1 DE 1 |
| 1:4000 | | | Rev. B |
| Col. Expl. | DV1601 | Fecha: | JULIO 2018 |
| El Dr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos  MIGUEL ANGEL CRESPO ZARAGOZA | | | |
| Aclaración: La información aquí contenida es de la propiedad de GUIA CONSULTORES SLP y sus autorizaciones para su uso excluyen del destinatario de la misma. No está permitido hacer copias de la totalidad o en parte de lo aquí contenido, sin la expresa autorización de GUIA CONSULTORES SLP. | | | |

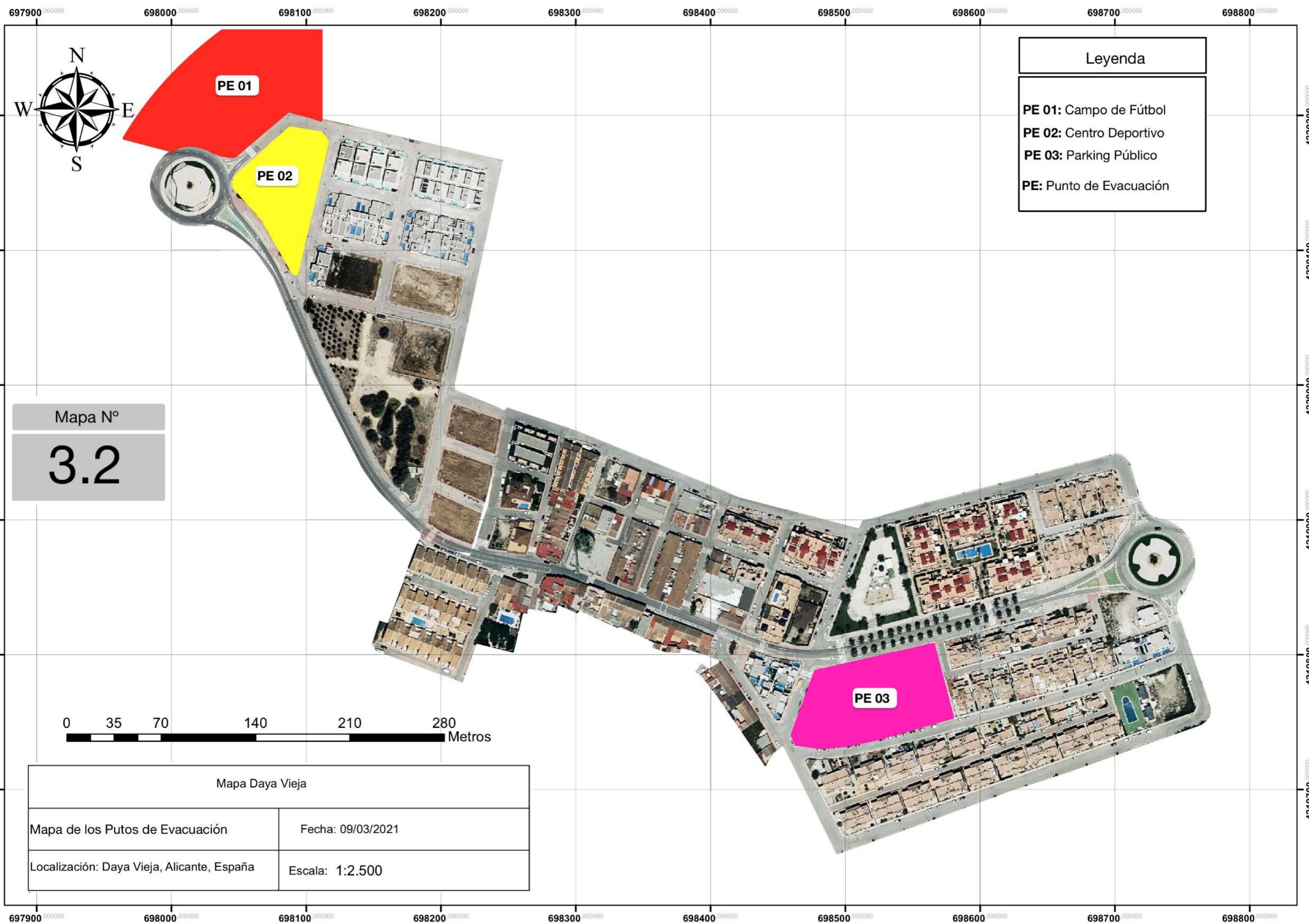


| LEYENDA RED DE SANEAMIENTO | |
|-------------------------------|------------------------|
| | COLECTOR 315 mm PVC |
| | IMPULSIÓN A DEPURADORA |
| | POZO |
| | CASCO URBANO |
| | DIRECCIÓN |

| | | | |
|---|------------------------------|--|--------|
| B. | Documento de segunda emisión | IMM. | MIG. |
| Rev. | Fecha | Realiz. | Aprob. |
| Descripción | | | |
| Proyecto: | | | |
| PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE DAYA VIEJA | | | |
| Formato: | | Nº. pliego: | |
| A1 | | I-6.2 | |
| Escala: | | 1 DE 1 | |
| 1:4000 | | El Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos | |
| Cod. Explte: | | Fecha: | |
| DV1601 | | JULIO 2018 | |
| MIGUEL ÁNGEL CÁCERES ZARAGOZA | | | |
| <small>AVISO: Esta la información solo sirve como parte de la propuesta de GUIA CONSULTORES SLP, y es suministrada para el uso exclusivo del destinatario de la misma. No está permitido hacer copias de la totalidad o en parte de la misma sin la expresa autorización de GUIA CONSULTORES SLP.</small> | | | |

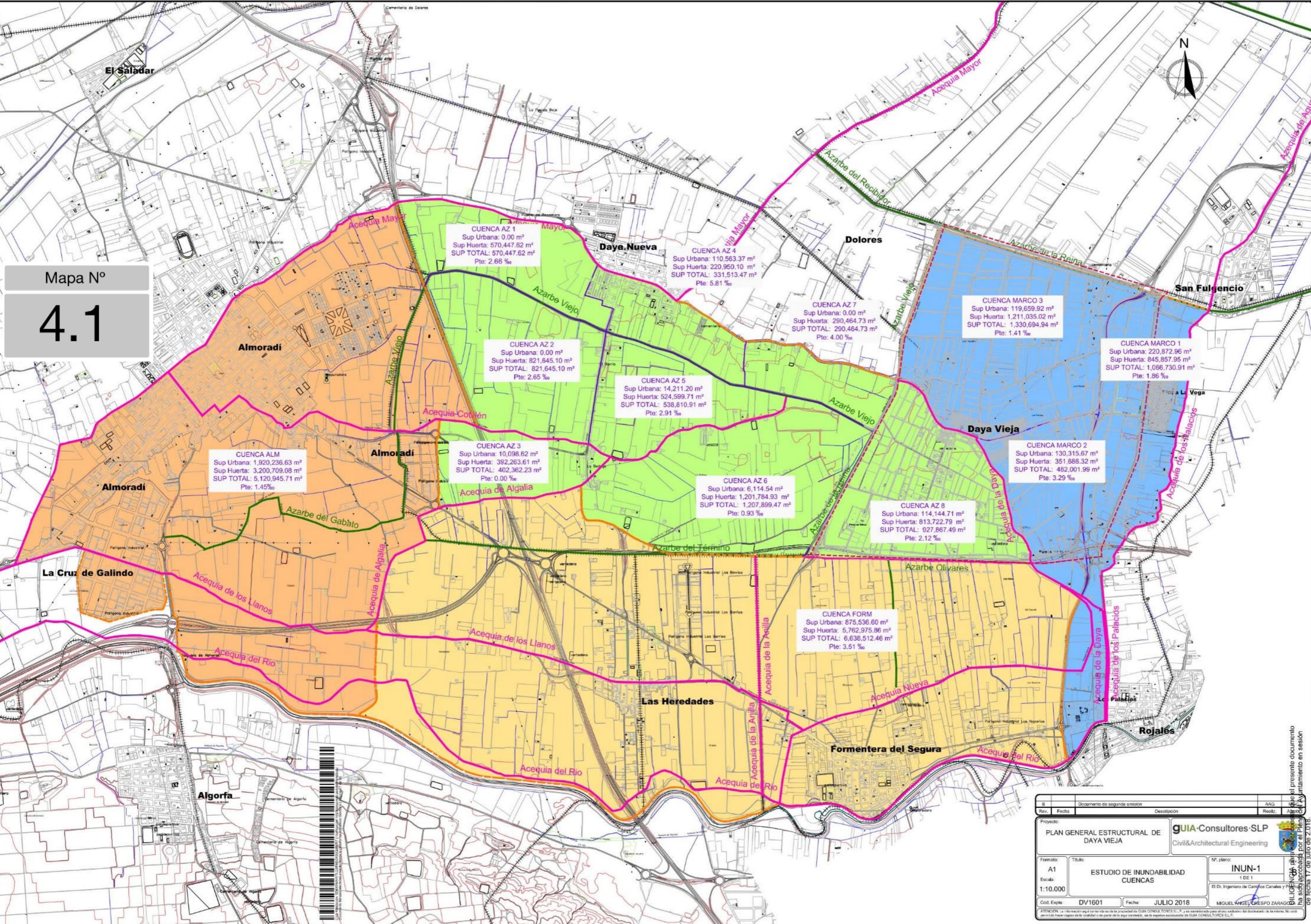


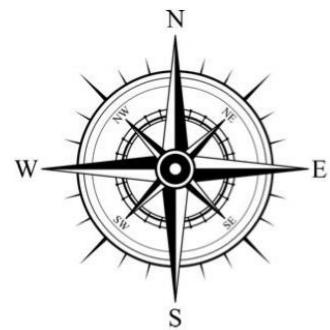




Mapa N°

4.1





Mapa N°

4.2



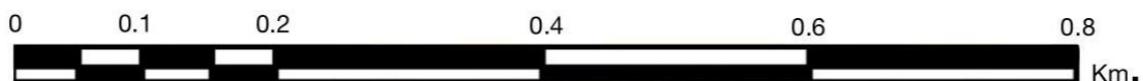
Mapa Daya Vieja

Mapa sobre los Modelos de Combustible

Fecha 17/02/2021

Localización : Daya Vieja , Alicante , España

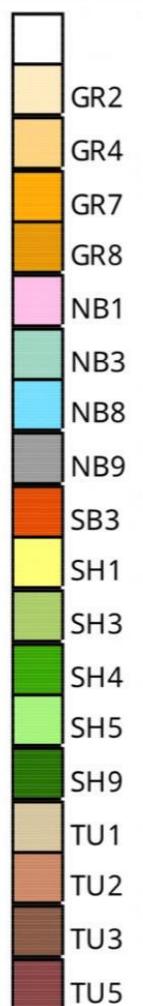
Escala: 1:18,056



Coordenadas : X(mín)=696.579,10m. Y(mín) =4.218.258,64m. X(máx)=700.912,53 m. Y(máx)=4.221.689,27 m.

Leyenda

Modelos de Combustible



Correspondencia

GR: Pasto

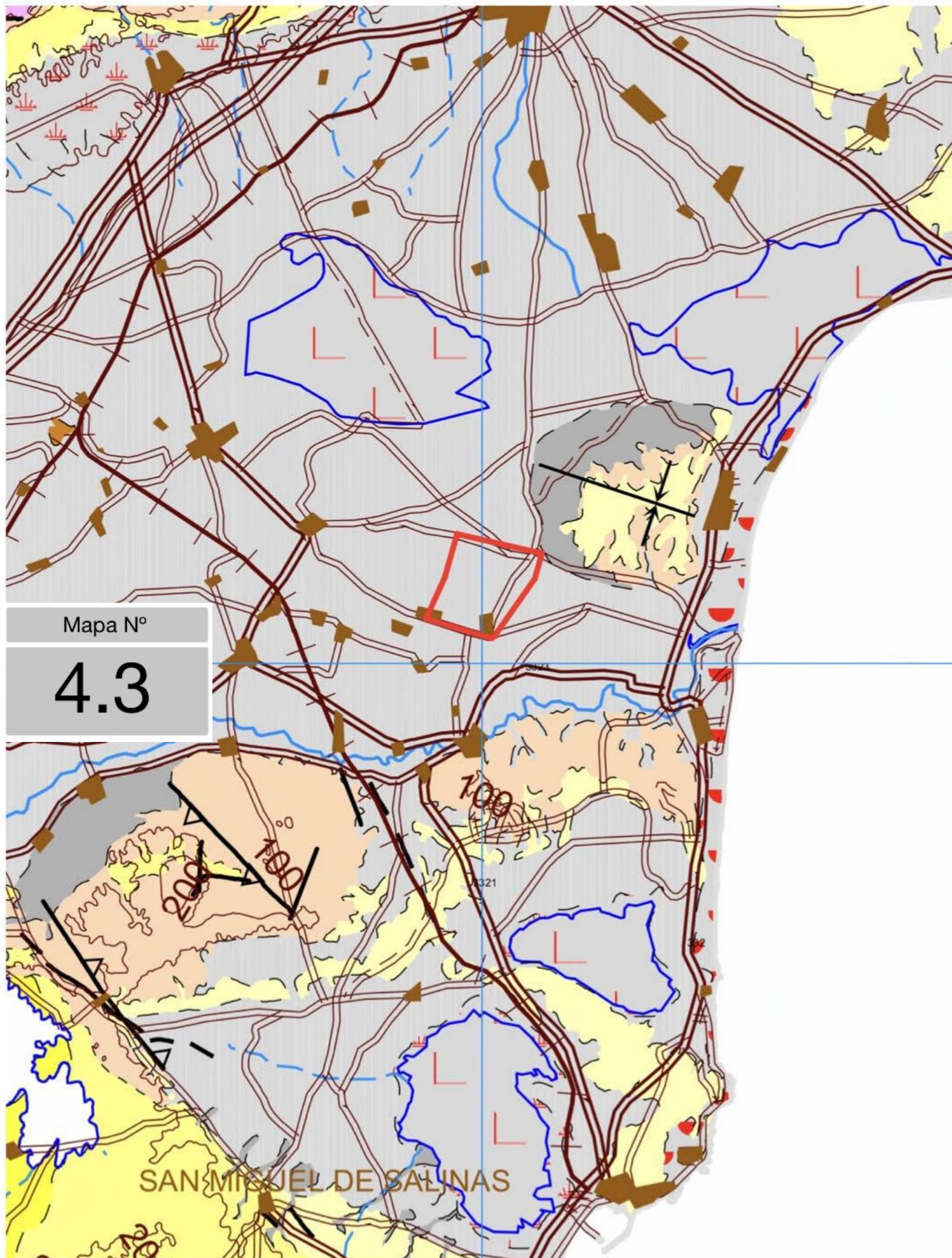
NB: Modelos

Incombustibles

SB: Matorral y Restos
Leñosos

SH: Matorral

TU: Matorral Bajo
Arbolado



LEYENDA GENERAL

| CUATERNARIO | |
|---------------|----------------|
| PLIOCENO | 29 30 31 32 33 |
| SUPERIOR | 26 27 28 23 |
| MEDIO | 25 24 20 19 |
| INFERIOR | 18 21 22 |
| OLIGOCENO | |
| EOCENO | 17 16 |
| PALEOCENO | |
| CENOZOICO | |
| PALEO - NEOG. | |
| MESOZOICO | |
| PALEOZOICO | |
| SENONIENSE | 15 |
| TURONIENSE | 14 |
| CENOMANENSE | 13 |
| ALBIENSE | 12 |
| APTIENSE | 11 |
| BARREMIENSE | 10 |
| NEOCOMIENSE | |
| MALM | 9 |
| JURA | 8 |
| TRIA | 7 |
| LIAS | 6 |
| SUPERIOR | 5 |
| MEDIO | 4 |
| INFERIOR | 3 |
| PALAEZOICO | 2 1 |

- 33. Indiferenciado
- 32. Aluvial y fondos de ramblas
- 31. Playas, dunas, arenas y gravas. Cordon litoral
- 30. Albuferas y marismas. Limos pardos y negros
- 29. Glacis, abanicos, conos, coluviones
- 28. Turberas
- 27. Salinas
- 26. Terrazas. Arenas, gravas y limos
- 25. Arcillas, areniscas y conglomerados
- 24. Conglomerados, brechas, calcarenitas con arcillas y areniscas
- 23. Arcillas, conglomerados, arenas, calcarenitas, calizas, margas y yesos
- 22. Yesos, calizas y margas
- 21. Limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres
- 20. Calizas tobáceas, arcillas, arenas, areniscas y margas
- 19. Margocalizas y arcillas yesiferas con lignitos, margas azules y areniscas
- 18. Calizas arenosas, margas, conglomerados calcáreos y calizas tobáceas
- 17. Calizas y margas
- 16. Conglomerados, areniscas, margas, arcillas, limos y calizas lacustres
- 15. Calizas y margas, caliza dolomíticas y brechas
- 14. Dolomías y calizas dolomíticas
- 13. Calizas y margas con arcillas verdes
- 12. Arenas, lutitas, margas y calizas bioclásticas
- 11. Caliza con Toucasia, Orbitolinas. Biomicritas, margas y areniscas
- 10. Arenas, areniscas, arcillas, margas y calizas bioclásticas
- 9. Arenas, areniscas, margas y margocalizas
- 8. Alternancia de calizas y margas, margas y margocalizas
- 7. Calizas microcristalinas con silex y calizas oolíticas
- 6. Dolomías, calizas y brechas
- 5. Arcillas y yesos
- 4. Dolomías, margas y calizas
- 3. Conglomerados, areniscas y lutitas
- 2. Cuarcitas, pizarras y calizas
- 1. Pizarras, cuarcitas y areniscas



SIGLOS CONVENCIONALES

| | | |
|----------------------|--|------------------------|
| CONTACTO NORMAL | | FALLA INVERSA |
| CONTACTO DISCORDANTE | | FALLA INVERSA SUPUESTA |
| CONTACTO MECANICO | | ANTICLINAL |
| FALLA | | SINCLINAL |
| FALLA SUPUESTA | | CABALGAMIENTO |



Mapa Daya Vieja

Mapa suelo Forestal PATFOR

Localización: Daya Vieja, Alicante,
España

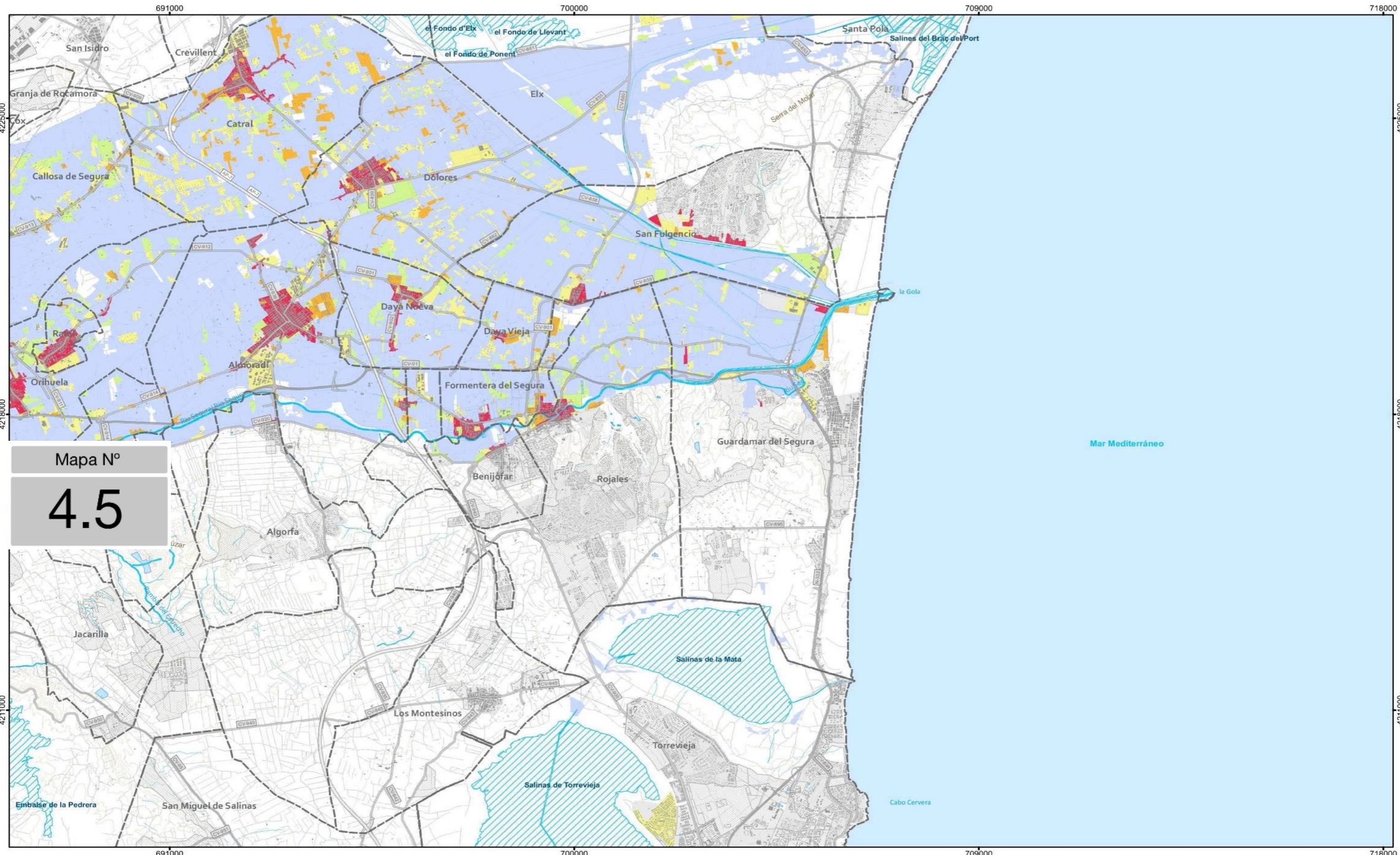
Fecha: 23/03/2021

Escala: 1:36.000

Leyenda

Terreno Forestal Estratégico

Terreno Forestal



PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite de provincia

Comunicaciones

- Autopista/Autovía
- Red Básica
- Red Local
- Red Municipal
- Red de caminos
- Ferrocarriles
- AVE

Construcciones

Edificaciones

Hidrografía

Cauces

Masas de agua

Clasificación del suelo

Suelo Urbano

Suelo Urbanizable

Curvas de nivel 20m

Riesgo de Inundación (Daños/Superficie)

- Muy Alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy Bajo

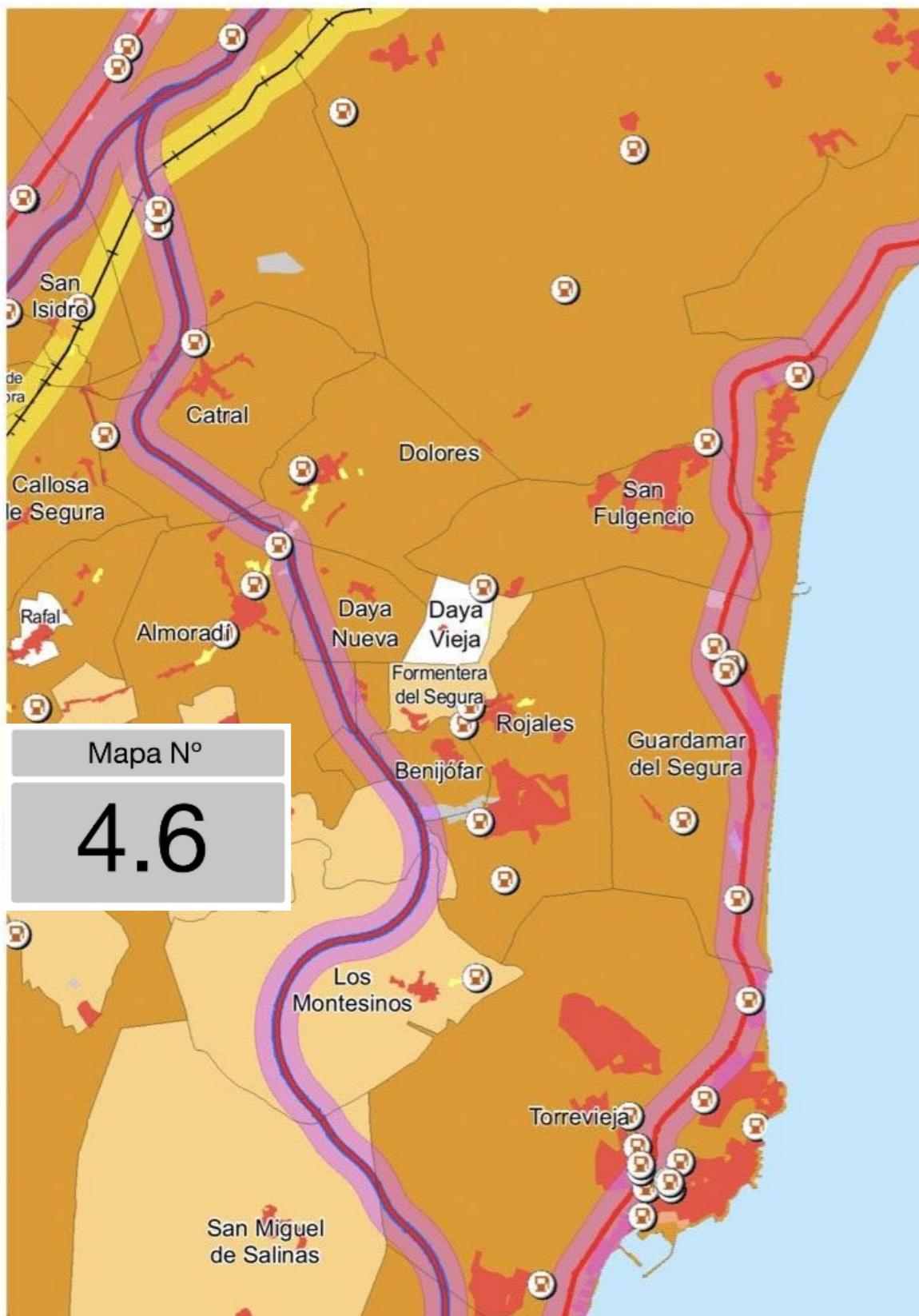
MTN Hoja 1/50.000 N° 914

AÑO 2015

ESCALA: 1:80.000

PLANO DE ORDENACIÓN
ZONIFICACIÓN RIESGO DE INUNDACIÓN

N 0 750 1.500 3.000 4.500 Metros
Datum geodésico ETRS89, Elíptico GRS80.
Proyección U.T.M. Huso 30



GENERALITAT
VALENCIANA
INSELLERIA DE GOBERNACIÓN

CONSELLERIA DE GOBERNACIÓN

LEYENDA

- Gasolineras**

 - RCE Autopista/Autovía
 - Autopista/Autovía
 - RCE
 - Básica
 - Local GV

Carreteras paso de MMPP

 - Local diputaciones
 - Local ministerio
 - Viales municipales
 - Auxiliar
 - Construcción RCE
 - Construcción Básica
 - Construcción Otras
 - Afección de 500m carreteras

Ferrocarriles paso de MMPP

 - FFCC MMPP
 - Afección de 500m ferrocarriles

Usos del suelo

 - Residencial
 - Industrial
 - Terciario
 - Mixto
 - Otros

Riesgo municipal

 - Alto
 - Medio
 - Bajo

